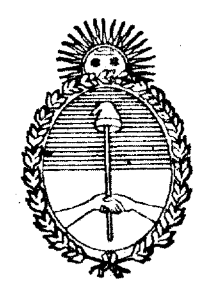
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 26 de agosto de 1981

NUMERO **24.739**

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-6697

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

EXPEDICION
T.E. 982-1830

$ 1.500

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).



LEYES

CONVENIOS INTERNACIONALES

Se aprueba el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Senegal".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1981

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley aprobatoria del "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Senegal", suscripto en Dakar el 25 de febrero de 1980. El referido Convenio tiene como finalidad fortalecer y desarrollar las relaciones mutuas y expandir los lazos comerciales recíprocos.

Son tal objeto ambos Gobiernos se comprometen a tomar las medidas necesarias para intercambiar las mercaderías que figuran en las listas "A" y "S", anexas al presente instrumento, tales como carnes vacunas congeladas, productos lácteos, oleaginosos, frutas tropicales, productos petrolíferos, así como el otorgamiento recíproco del tratamiento de Nación más favorecida en todo lo referente a impuestos aduaneros, tasas y otros gravámenes relacionados con la exportación e importación.

Sin embargo, no serán extensivas al otro Estado las ventajas que resulten de acuerdos de integración, establecimiento de zonas de libre comercio o las que deriven de acuerdos de tráfico fronterizo.

Cada Parte Contratante admitirá, exentos de derechos de aduana e impuestos, en base a reciprocidad y conforme a las reglamentaciones respectivas, artículos importados temporariamente a su territorio, como muestras de mercaderías, destinados a Ferias y Exposiciones, objetos destinados a ensayos y experimentos. Asimismo constituirán una Comisión Mixta, cuyo funcionamiento posibilitará la ejecución de las disposiciones previstas en el Convenio.

Por lo expuesto consideramos que con la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña, se promoverán las relaciones comerciales entre ambos países sobre la base de igualdad y mutuos beneficios, resultando en favor de múltiples intereses comunes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Horacio T. Liendo
Oscar H. Camilión
Carlos García Martínez

LEY Nº 22.483

Buenos Aires, 20 de agosto de 1981

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,



19810826

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Senegal", suscripto en Dakar el 25 de febrero de 1980, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Horacio T. Liendo
Oscar H. Camilión
Carlos García Martínez

CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE SENEGAL

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Senegal,

Con el deseo de fortalecer sus vínculos de amistad y desarrollar sus relaciones económicas y comerciales sobre la base de principios de igualdad y de mutuo beneficio,

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1

Las dos Partes Contratantes tomarán las medidas necesarias para intercambiar las mercaderías inscriptas en las listas "A" y "S" anexas al presente Convenio y que forman parte, del mismo.

Las mercaderías que pueden ser exportadas de la República Argentina a la República de Senegal figuran en la Lista "A" y las mercaderías que pueden ser exportadas de la República de Senegal a la República Argentina figuran en la Lista "S".

Estas listas "A" y "S" son simplemente indicativas.

ARTICULO 2

Los dos países se concederán, de conformidad con los derechos y obligaciones del Convenio General sobre Tarifas Aduaneras y Comercio, el tratamiento de nación más favorecida tanto en lo que se refiere a derechos de aduana y las formalidades correspondientes a los mismos, como al otorgamiento de permisos de importación y de exportación.

ARTICULO 3

Las disposiciones del Artículo 2 no se aplicarán a:

los beneficios acordados o que pueda acordar una de las Partes a los países limítrofes para facilitar el tráfico de frontera.

los beneficios resultantes de un Convenio de Unión Aduanera o de una Zona de Libre Comercio concluidos o que puedan ser concluidos en el futuro por uno de los dos países.

ARTICULO 4

El intercambio de mercadería entre los dos países se efectuará conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes en cada país, por medio de la conclusión de contratos entre personas físicas o morales residentes en Senegal y personas físicas o morales residentes en Argentina y habilitados para desarrollar actividades de comercio exterior.

ARTICULO 5

Los pagos correspondientes a las operaciones comerciales entre los dos países se harán en divisas de libre conversión.

ARTICULO 6

Cada Parte Contratante acordará, dentro del límite de sus leyes y reglamentaciones, todas las facilidades posibles para el trasbordo, depósito y tránsito de la mercadería destinada a la otra Parte Contratante.

ARTICULO 7

Ambos países procurarán promover sus respectivos intercambios comerciales por todos los medios a su alcance, especialmente mediante el intercambio de visitas de representantes, grupos y delegaciones comerciales y la participación en Ferias y Exposiciones organizadas por uno u otro país.

ARTICULO 8

Cada Parte Contratante admitirá, exentos de derechos de aduana e impuestos, en base a reciprocidad y dentro del alcance de las leyes y reglamentaciones vigentes en su país, los artículos importados temporariamente a su territorio, originarios del otro país, que se enumeran a continuación:

a) las muestras de mercaderías y películas necesarias para el logro de las transacciones comerciales;

b) los objetos y muestras de mercaderías destinados a Ferias y Exposiciones;

c) Los objetos destinados a ensayos y experimentación.

ARTICULO 9

Con el fin de asegurar la correcta ejecución del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta entre los dos países.

Esta Comisión se reunirá alternativamente en uno u otro país a solicitud de una de las Partes Contratantes, y estará compuesta por representantes de los dos Gobiernos.

Esta podrá proponer todas las medidas que puedan favorecer el intercambio y resolver las dificultades que puedan surgir en aplicación de las disposiciones del presente convenio.

ARTICULO 10

Este Convenio entrará en vigor después del intercambio de notas diplomáticas confirmando su aprobación, de acuerdo con el procedimiento constitucional de cada una de las Partes Contratantes, y permanecerá vigente por un período de un año a partir de esa fecha.

Será renovado por tácita reconducción de año en año, mientras una de las partes no lo denuncie por escrito, dando preaviso con una antelación de tres meses a la fecha de su expiración.

ARTICULO 11

Las disposiciones del presente Convenio se aplicarán, aún después de su denuncia, a todos los contratos concluidos durante su período de vigencia que no hayan sido totalmente ejecutados a la fecha de la denuncia.

En fe de lo cual, los infrascriptos debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Convenio hecho en dos ejemplares, en idiomas español y francés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Hecho en la ciudad de Dakar, a los 25 días, del mes de febrero del año mil novecientos ochenta.

Por el Gobierno de la República Argentina, Osvaldo Marcial Brana, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Por el Gobierno de la República de Senegal, Serigne Lamine Diop, Ministro de Comercio.

LISTA A

LISTA DE PRODUCTOS DE INTERES DE EXPORTACION ARGENTINA A SENEGAL

Carnes vacunas congeladas y enfriadas
Carnes ovinas congeladas y enfriadas
Extracto de carne
Carnes enlatadas
Aves congeladas y enfriadas
Productos lácteos
Manufacturas de algodón
Lino
Trigo, maíz y demás cereales
Té
Aceites vegetales y animales
Comestibles envasados
Miel
Legumbres frescas y congeladas
Arroz
Subproductos oleaginosos
Tabaco y cigarrillos
Azúcares refinado y semirefinado de caña
Lanas
Muebles
Cueros
Extracto de quebracho
Vinos
Mosto concentrado de uvas
Frutas frescas
Jugos de frutas
Mermeladas y dulces
Frutas enlatadas
Especialidades farmacéuticas
Medicina para uso veterinario
Confecciones de cuero
Tubos y caños de hierro o acero
Alambres de hierro o acero
Cables eléctricos y de acero
Máquinas-herramientas
Maquinaria agrícola
Bienes de capital para la industria de la alimentación
Maquinaria textil
Material de transporte
Motores eléctricos y dínamos
Artículos para el hogar
Motores de viento
Bombas para líquidos
Máquinas de calcular
Aluminio
Plantas llave en mano

LISTA S
LISTA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS SENEGALESES PARA EXPORTACION

Designación	Nomenclatura tarifaria y estadística
Pájaros pequeños	01-06-92
Animales vivos	01-02/01-03/01-04/01-06
Pescado fresco y congelado	03-01
Pescado salado, seco	03-02
Crustáceo	03-03
Miel natural	04-06
Pimientos	09-04
Tomates frescos	07-01-10
Cebollas	07-01-45
Papas	07-01-09
Batatas	07-06-30
Otras hortalizas	07-01-90
Frutas tropicales	08-01
Maní comestible	12-01-22
Nueces, almendras de palma	12-01-45
Corteza de quina y otras	12-07
Goma arábiga	13-02-21 13-02-22
Grasa, aceite de pescado	15-04
Aceite no refinado de maní	15-07-31
Aceite refinado de maní	15-07-34
Aceite de palmera	15-07-61 a 15-07-64
Café	15-15
Sardinas en conserva	16-04-39
Melaza	17-03
Golosinas sin cacao	17-04
Mermelada de frutas	20-05
Pastas alimenticias	19-03/21-07
Bizcochos	19-07
Harinas, polvo de carne	23-01
Salvado	23-02
Harina de pescado	23-01
Tortas de maní	23-04-01
Alimentos para aves	23-07
Otros alimentos para animales	23-07
Otro tipo de tortas	23-04-09
Sal	25-01
Beutanita	25-07-20
Mineral de titanio y de zirconio	26-01-23
Fosfato de calcio	25-10
Productos petrolíferos	27-09 a 27-14
Cementos hidráulicos	25-23
Abonos simples y compuestos	31-02 a 31-05
Insecticidas en polvo y líquido	38-11
Añil natural sin refinar	32-05-40
Carbono activo	28-03
Artículos de material plástico	39-07
Pinturas y barnices	32-09
Cueros bovinos secos	41-02-01
Pieles frescas	41-01-10 a 41-01-50
Pieles de reptiles	41-01-70 a 41-01-80
Algodón en masa desgarbolado	55-01-11
Hilo de algodón	55-05
Tejido de algodón	55-09
Tejidos de fibras sintéticas	56-01
Ropa interior, bonetería	60-04
Ropa de hombre	60-05
Calzado de cuero	64-02
Calzado de caucho plástico	64-01
Calzado de caucho y tela	64-02-10
Chatarra	73-03-00
Recipientes de chapa de hierro	73-23
Recipientes para gas de hierro fundido	73-24
Artículos artesanales	
—esculturas en madera	44-27
—cestería	46-03
—alfarería	61-13
—alhajas de oro y plata	71-12
—marroquinería	42-05
Fósforos	36-06-00

PENSIONES GRACIABLES

Se acuerda una pensión graciable vitalicia.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1981

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley mediante el cual se propicia acordar una pensión graciable vitalicia al doctor Franz Mansfeld.

El nombrado, investigador y naturalista alemán se dedicó, desde su llegada al país en 1930, con entusiasta e inteligente empeño, al conocimiento y promoción de las bellezas naturales y de las riquezas del suelo del sur argentino.

Las contribuciones del doctor Franz Mansfeld acerca de los bosques petrificados y principales yacimientos de troncos fósiles en la provincia de Santa Cruz tuvieron gran difusión y despertaron el interés y la curiosidad de la ciudadanía, como asimismo contribuyeron a la valoración popular de ésta y otras regiones del territorio nacional, las donaciones de minerales que efectuó en numerosas oportunidades a museos e instituciones científicas locales.

En mérito a los antecedentes precedentemente señalados se propicia otorgarle una pensión con un monto mensual equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Lacoste

LEY Nº 22.484

Buenos Aires, 20 de agosto de 1981

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al Doctor Franz Mansfeld, C. I. Nº 2.050.625 Policía Federal, una pensión graciable vitalicia cuyo monto mensual será equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley Nº 18.743.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste



PENSIONES GRACIABLES

Se acuerda una pensión graciable, en los términos de la Ley número 13.337 y sus modificatorias.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1981

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se acuerda pensión graciable, en los términos de la Ley Nº 13.337 y sus modificatorias, a la señorita Elina Wenceslada Luna, en su carácter de hija soltera del ex Oficial de Justicia del Juzgado Federal de Santa Fe, don Albino Antonio Luna.

En el presente caso se ha contemplado la situación especial de la peticionante, avalada por informaciones ambientales y demás elementos de juicio que comprueban falta de medios para vivir decorosamente, circunstancia susceptible de ser atendida mediante la concesión del beneficio que se propicia.

El monto de dicha pensión se ha establecido de acuerdo a las disposiciones de las Leyes Nros. 21.348 y 21.654 y el Decreto Nº 2.344|78.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Lacoste

LEY Nº 22.485

Buenos Aires, 20 de agosto de 1981

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Elina Wenceslada Luna, L. C. Nº 5.546.891, una pensión graciable de conformidad con el régimen instituido por la Ley Nº 13.337 y sus modificatorias, cuyo monto mensual será equivalente al mínimo que resulte de aplicar las Leyes Nros. 21.348, 21.654 y el Decreto Nro. 2.344|78.

ARTICULO 2º — La pensión graciable que se acuerda por el artículo anterior, lo es por el término de ley y el gasto que demande el cumplimiento de la misma será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley Nº 18.748.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste



DECRETOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Designación del titular de esa cartera.

DECRETO
Nº 1.081
Bs. As., 24|8|81

VISTO y CONSIDERANDO que se encuentra vacante, por renuncia de su titular, el Ministerio de Industria y Minería y lo establecido por el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional,

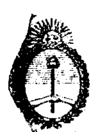
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Ministro de Industria y Minería al señor Ingeniero D. Livio Guillermo Kühl (L. E. número 4.478.168).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Horacio T. Liendo



RESOLUCIONES

JUNTA NACIONAL DE CARNES

EXPORTACION

Actualización de los precios FOB Mínimos de Exportación para diversos subproductos ganaderos.

RESOLUCION
Nº 71
Bs. As., 24|8|81

VISTO el Decreto Nº 609|80, y
CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar los precios FOB Mínimos de Exportación para diversos subproductos ganaderos;

Que la citada actualización se hace necesaria dado que existen variaciones en el mercado internacional, que condicionan la colocación de los mismos en el exterior;

Que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 1º del Decreto Nº 609|80, la fijación de precios FOB mínimos de los productos expresamente contemplados en la Lista II anexa al mismo es facultad de este Organismo;

Por ello y conforme lo establecido en la sesión Nº 90 de fecha 28 de julio de 1980,

El Presidente
de la Junta
Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse los precios **FOB Mínimos** de exportación para diversos subproductos ganaderos incluidos en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Producto	Unidad	u$s
05.08.00.01	Huesos canillas	Ton. net.	200.—
05.08.00.02	Huesos no especificados		
	— Industriales	Ton. net.	200.—
	— Curcubijos	Ton. net.	150.—
	— Caracú (en todas sus calidades)	Ton. net.	150.—
05.08.00.03	Huesos triturados o molidos		
	I — Triturados de frigorífico — A granel y|o en bolsas	Ton. net.	200.—
	II — Triturados de campo consumo — A granel y|o en bolsas	Ton. net.	150.—
	III — Molidos de frigorífico — A granel y|o en bolsas	Ton. net.	200.—
	IV — Molidos de campo consumo — A granel y|o en bolsas	Ton. net.	150.—
	V — Molidos y triturados de frigorífico — A granel y|o en bolsas	Ton. net.	200.—
	VI — Molidos y triturados de campo consumo — A granel y|o en bolsas	Ton. net.	150.—
05.08.00.09	Los demás		
	— Harina de huesos tipo frigorífico y|o huesos calcinados molidos	Ton. net.	150.—
	— Harina de huesos campo consumo	Ton. net.	150.—
	— Harina de huesos campo consumo y|o huesos molidos campo consumo, mezclados	Ton. net.	150.—
05.09.00.01	Pezuñas y astas trituradas o molidas	Ton. net.	204.—
05.09.00.02	Astas vacunas	Ton. net.	174.—
05.09.00.03	Pezuñas enteras	Ton. net.	174.—
05.09.00.09	Los demás		
	— Harina de astas y pezuñas	Ton. net.	204.—

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos Varios. Impuesto a las Ganancias, sobre los Beneficios Eventuales, sobre los Capitales, al Valor Agregado. Coeficientes e índices de actualización

Importes actualizados.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.328

Bs. As., 21|8|81

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes de actualización que, según el caso, resulten procedentes.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º del Decreto Nº 8.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, los índices de actualización a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de julio de 1981, serán los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3º del Decreto Nº 82|81 y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Interventor
en la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes de actualización que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS

1.1. Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de impuesto sobre los capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de julio de 1981, respecto de la Ley de procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y al valor agregado, y para el mes de setiembre de 1981, con relación al impuesto sobre los beneficios eventuales, los siguientes coeficientes de actualización de valores:

Año	Coeficiente de actualización
1914 y anteriores	1.235.307,43
1915	1.127.889,30
1916	1.037.658,24
1917	894.532,97
1918	720.596,00
1919	762.984,00
1920	648.536,40
1921	741.184,46
1922	864.715,20
1923	894.532,97
1924	864.715,20
1925	894.532,97
1926	926.480,57
1927	926.480,57
1928	926.480,57
1929	926.480,57
1930	926.480,57
1931	1.080.894,00
1932	1.179.157,09
1933	1.037.658,24
1934	1.179.157,09
1935	1.127.889,39
1936	1.037.658,24
1937	997.748,31
1938	1.037.658,24
1939	997.748,31
1940	997.748,31
1941	960.794,67
1942	894.532,97
1943	894.532,97
1944	894.532,97
1945	741.184,46
1946	632.718,44
1947	563.914,70
1948	498.374,15
1949	375.963,13
1950	301.644,84
1951	219.242,85
1952	159.156,04
1953	152.596,80
1954	147.234,64
1955	131.017,45
1956	112.778,32
1957	91.665,92
1958	70.112,04
1959	30.024,83
1960	25.541,43
1961	23.953,33
1962	18.225,16
1963	14.277,03
1964	11.318,26
1965	9.134,32
1966	7.611,93
1967	6.061,09
1968	5.528,37
1969	5.212,32
1970	4.569,57
1971	3.275,85
1972	1.850,58
1973	1.233,31
1974	1.027,59
1975	
1er. Trimestre	736,81
2do. Trimestre	564,61
3er. Trimestre	286,56
4to. Trimestre	211,16
1976	
1er. Trimestre	113,68
2do. Trimestre	61,65
3er. Trimestre	51,15
4to. Trimestre	42,31
1977	
1er. Trimestre	32,93
2do. Trimestre	27,88
3er. Trimestre	22,31
4to. Trimestre	16,93
1978	
1er. Trimestre	13,67
2do. Trimestre	10,81
3er. Trimestre	8,98
4to. Trimestre	7,06
1979	
1er. Trimestre	5,55
2do. Trimestre	4,40
Julio	3,73
Agosto	3,26
Setiembre	3,09
Octubre	3,06
Noviembre	2,96
Diciembre	2,89
1980	
Enero	2,77
Febrero	2,66
Marzo	2,56
Abril	2,47
Mayo	2,34
Junio	2,18
Julio	2,12
Agosto	2,06
Setiembre	2,00
Octubre	1,90
Noviembre	1,85
Diciembre	1,83
1981	
Enero	1,79
Febrero	1,70
Marzo	1,62
Abril	1,45
Mayo	1,34
Junio	1,13
Julio	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar la actualización de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las ganancias.

1.2. Actualización de deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de setiembre de 1981, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes de actualización:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente de actualización
Abril de 1976 y anteriores	64,6118
1976	
Mayo	61,6786
Junio	58,9072
Julio	55,5284
Agosto	51,3868
Setiembre	47,2175
Octubre	45,2137
Noviembre	42,3158
Diciembre	39,7425
1977	
Enero	34,9254
Febrero	32,6373
Marzo	31,4090
Abril	29,7026
Mayo	27,0406
Junio	26,2017
Julio	24,7879
Agosto	22,0191
Setiembre	20,5245
Octubre	18,0783
Noviembre	16,7541
Diciembre	16,0805
1978	
Enero	14,5865
Febrero	13,3544
Marzo	12,7024
Abril	11,6454
Mayo	10,6355
Junio	10,1553
Julio	9,7191
Agosto	8,9463
Setiembre	8,3865
Octubre	7,6287
Noviembre	7,0561
Diciembre	6,6593
1979	
Enero	6,0664
Febrero	5,5637
Marzo	5,1437
Abril	4,5361
Mayo	4,4367
Junio	4,0157

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente de actualización
Julio	3,7349
Agosto	3,2575
Setiembre	3,0950
Octubre	3,0627
Noviembre	2,9607
Diciembre	2,8879
1980	
Enero	2,7696
Febrero	2,6593
Marzo	2,5605
Abril	2,4654
Mayo	2,3398
Junio	2,1798
Julio	2,1177
Agosto	2,0577
Setiembre	2,0001
Octubre	1,8973
Noviembre	1,8486
Diciembre	1,8341
1981	
Enero	1,7900
Febrero	1,7022
Marzo	1,6239
Abril	1,4452
Mayo	1,3361
Junio	1,1273

Asimismo, los citados coeficientes, serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de setiembre de 1981, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiere operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la actualización de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes de actualización.

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c), del artículo 2º, de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales números 1.961, 2.176, 2.252, 2.269 y 2.325— y por el segundo párrafo del artículo 2º, de la Resolución General Nº 1.878 —modificada por las Resoluciones Generales números 1.902, 1.962, 2.024, 2.176, 2.240, 2.252, 2.269 y 2.325—, se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de setiembre de 1981, referidos a los impuestos y ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se mencionan:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1980		
Octubre	3º	2,3582
Diciembre	2º	2,1855
1981		
Febrero	1º	2,0339

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1980		
Noviembre	3º	1,8486
1981		
Enero	2º	1,7900
Marzo	1º	1,6239

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 5º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º, de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de mayo de 1981, a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es 1.938.734,0.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h), del artículo 80, de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar, en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de julio de 1981, hasta la suma de cuarenta millones seiscientos veintiún mil ochocientos cinco pesos ($ 40.621.805), por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 7º — Actualízase el importe establecido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia—, de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de quince millones cuatrocientos trece mil ochocientos cincuenta pesos ($ 15.413.850), aplicable para el mes de julio de 1981.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta - Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 8º — A los efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12 y 14, de la Resolución General Nº 2.247 —modificada por la Resolución General Nº 2.259—, se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de seiscientos noventa y cinco mil pesos ($ 695.000).
b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc., por parte de responsables no inscriptos en el Impuesto a las Ganancias—, la suma de un millón seiscientos cincuenta y seis mil pesos ($ 1.656.000).
c) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de un mil novecientos pesos ($ 1.900).

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de setiembre de 1981, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aun cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría - Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 9º — A los fines previstos en el artículo 5º, de la Resolución General Nº 2.045, modificada por las Resoluciones Generales números 2.205 y 2.318, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de setiembre de 1981, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74, inciso b), de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan, actualizados provisionalmente para el mes de agosto de 1981.

Concepto	Retención setiembre de 1981	
	Anual $	Mensual $
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	21.688.008	1.807.334
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: pesos 21.688.008 (anual), $ 1.807.334 (mensual):		
1) Cónyuge	5.060.544	421.712
2) Hijo	3.373.692	281.141
3) Otras cargas	3.373.692	281.141
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	18.073.344	1.506.112
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	2.891.736	240.978
E) Gastos de sepelios (art. 22)	2.891.736	240.978

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/81

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios NUEVE MIL PESOS ($ 9.000.—).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará SESENTA MIL PESOS ($ 60.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 22.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 8.250.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Ganancias netas imponibles anuales		Pagarán		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el excedente de $
0	3.614.667	—	7	0
3.614.667	8.434.223	253.027	8	3.614.667
8.434.223	13.253.779	638.591	9	8.434.223
13.253.779	19.278.224	1.072.351	10	13.253.779
19.278.224	26.507.558	1.674.796	11	19.278.224
26.507.558	36.146.670	2.470.022	12	26.507.558
36.146.670	45.785.782	3.626.716	13	36.146.670
45.785.782	60.244.450	4.879.800	15	45.785.782
60.244.450	78.317.785	7.048.601	17	60.244.450
78.317.785	96.391.120	10.121.068	19	78.317.785
96.391.120	114.464.455	13.555.001	21	96.391.120
114.464.455	138.562.235	17.350.402	23	114.464.455
138.562.235	168.684.460	22.892.891	26	138.562.235
168.684.460	198.806.685	30.724.670	29	168.684.460
198.806.685	228.928.910	39.460.115	32	198.806.685
228.928.910	265.075.580	49.099.227	35	228.928.910
265.075.580	301.222.250	61.750.561	38	265.075.580
301.222.250	361.466.700	75.486.296	41	301.222.250
361.466.700	—	100.186.520	45	361.466.700

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 10. — Modificase el artículo 1º, de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar, durante el transcurso del mes de setiembre de 1981, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, las sumas que se indican a continuación:

Zona de trabajo	Por día de trabajo o estadía	
	Con auto propio $	Sin auto propio $
1º) Capital Federal	33.009	19.734
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	50.057	34.762
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	33.009	19.734
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	50.057	34.762
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	112.225	97.198
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	123.447	112.225
e) Más de 300 Km. de la residencia	134.870	119.625
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	33.009	19.734
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	50.057	34.762
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	114.022	99.000
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	124.338	113.110
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia	136.672	121.650
f) Más de 500 Km. de la residencia	137.657	124.338

2.7. Limite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 11. — Actualízase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º, de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de setecientos noventa y siete mil setecientos noventa pesos ($ 797.790), aplicable para el mes de setiembre de 1981.

2.8. Donaciones.

Art. 12. — Modificase el artículo 4º, de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de setiembre de 1981, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de un millón cien mil novecientos cincuenta y cinco pesos ($ 1.100.955).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de trescientos cincuenta y dos mil trescientos seis pesos ($ 352.306) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de un millón setecientos sesenta y un mil quinientos veintiocho pesos ($ 1.761.528) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES

Beneficio no imponible.

Art. 13. — Actualízase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible—, de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de diecisiete millones cincuenta y dos mil pesos ($ 17.052.000), aplicable para el mes de setiembre de 1981.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 14. — Actualízase el importe establecido por el artículo 7º, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto sobre los capitales, a los fines de la exención dispuesta en el inciso d), del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de dieciocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($ 18.495.000), aplicable para el mes de julio de 1981.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 15. — Actualízase el importe establecido en el inciso 1), del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento—, de la Ley de impuesto sobre los capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos ($ 836.400), aplicable para el mes de julio de 1981.

5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Instituto Argentino de Siderurgia. Aportes. Pago a cuenta del impuesto. Limite. Ajuste. Ley Nº 20.203. Artículos 2º y 3º. Año 1981.

Art. 16. — A los efectos del limite a que se refiere el artículo 3º, de la Ley Nº 20.203, establécese para el año calendario 1981 la suma que se indica seguidamente: Doce mil novecientos tres millones seiscientos veintinueve mil pesos (pesos 12.903.629.000). Variación porcentual: 128.936,29 %.

Art. 17. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Modificación de las cantidades, materiales y valores de exportación e importación correspondientes al Acuerdo Interempresario de Intercambio aprobado por Resolución Ex SEDI Nº 147|81.

RESOLUCION Nº 315

Bs. As., 20|8|81

VISTO el Expediente Ex SEDI Nº 35.371|80 y 35.373|80 por el cual se dictó la Resolución Ex SEDI Nº 147 de fecha 26 de febrero de 1981 aprobando a la firma Safrar Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores C.I. y F., el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz, correspondiente al año 1981, para ser realizado con la República de Chile y la República Federativa del Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma solicita modificaciones en las cantidades, materiales y valores de exportación e importación correspondientes al Acuerdo Interempresario de Intercambio aprobado por Resolución Ex SEDI Nº 147|81.

Que la Dirección Nacional de Cooperación Industrial ha emitido opinión favorable acerca de lo peticionado.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha verificado la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecidos por la Resolución M.E. Nº 71|79.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha dictaminado de conformidad con lo prescripto en el Artículo 7º, inciso d) de la ley Nº 19.549.

Que la presente Resolución se funda en lo establecido por el Artículo 8º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Por ello,

El Ministro de Industria y Minería Resuelve:

Artículo 1º. — Modificanse, las cantidades, materiales y valores de exportación e importación correspondientes al Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz que presentara la firma Safar Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores C. I. y F., para ser realizado con la República de Chile y la República Federativa del Brasil y que fuera aprobado por Resolución Ex SEDI Nº 147 de fecha 26 de febrero de 1981, por los que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el expediente Ex SEDI Nº 35.371|80 y 35.373|80 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución Ex SEDI Nº 361|79.

Oxenford

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Modificación de las cantidades, materiales y valores de exportación e importación correspondientes al Acuerdo Interempresario de Intercambio aprobado por Resolución Ex SEDI Nº 104|81.

RESOLUCION Nº 316

Bs. As., 20|8|81

VISTO el Expediente Ex SEDI Nº 35.372|1980 por el cual se dictó la Resolución Ex SEDI Nº 104 del 12 de febrero de 1981 aprobando a la firma Safrar Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores C. I. y F., el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz, correspondiente al año 1981, para ser realizado con la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma solicita modificaciones en las cantidades, materiales y valores de exportación e importación correspondientes al Acuerdo Interempresario de Intercambio aprobado por Resolución Ex SEDI Nº 104|81.

Que la Dirección Nacional de Cooperación Industrial ha emitido opinión favorable acerca de lo peticionado.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha verificado la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecidos por la Resolución M.E. Nº 71|79.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha dictaminado de conformidad con lo prescripto en el Artículo 7º, inciso d) de la ley Nº 19.549.

Que la presente Resolución se funda en lo establecido por el Artículo 8º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Por ello,

El Ministro de Industria y Minería Resuelve:

Artículo 1º. — Modificanse, las cantidades, materiales y valores de exportación e importación correspondientes al Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz que presentara la firma Safrar Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores C. I. y F. para ser realizado con la República Oriental del Uruguay y que fuera aprobado por Resolución Ex SEDI Nº 104 del 12 de febrero de 1981, por los que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el expediente Ex SEDI Nº 35.372|80 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución Ex SEDI Nº 361|79.

Oxenford

Nota: Esta Resolución se publica Anexo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

TABACO

Se fijaron nuevos precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Correntino cosecha 1980|81.

RESOLUCION
Nº 287
Bs. As., 20|8|81

VISTO las Leyes Nros. 19.800, 20.678 y 21.140, las Resoluciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería Nros. 19 del 14 de abril del corriente año, por la cual se fijaron precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Correntino de la cosecha del año agrícola 1980|81, y 122 del 8 de junio, por la que se actualizaron tales precios, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispone la citada Resolución Nº 19, el Ministerio de Agricultura y Ganadería está facultado para actualizar los precios del citado tipo del tabaco durante el período de acopio.

Que habiéndose modificado los indicadores de mercado, corresponde reajustar los precios del tabaco mencionado.

Por ello,

El Ministro
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de junio del corriente año nuevos precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Correntino de la cosecha del año agrícola 1980|81, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo	Clase		Precio total en pesos por cada kilogramo de tabaco
Criollo	Primera	Mediana	7.955
		Bajera	6.762
Correntino	Segunda	Mediana	7.159
		Bajera	5.171
	Tercera	Mediana	6.365
	Corona		5.568
	Grado Unico		4.375

Art. 2º — Los productores recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco, los montos que a continuación se detallan, los que cubrirán los precios totales indicados en el artículo previo.

Tipo	Clase		Proporción en pesos pagada por cada kilogramos de tabaco a cargo: De los compradores (como precio de acopio = 60% de a + b) (a)	Del Fondo Especial del Tabaco (como sobreprecio = 40% de a + b) (b)	Precio total recibido por el productor en pesos por cada kilogramo de tabaco (a + b)
Criollo	Primera	Mediana	4.773	3.182	7.955
		Bajera	4.057	2.705	6.762
Correntino	Segunda	Mediana	4.295	2.864	7.159
		Bajera	3.103	2.068	5.171
	Tercera	Mediana	3.819	2.546	6.365
	Corona		3.341	2.227	5.568
	Grado Unico		2.625	1.750	4.375

Art. 3º — Los precios que deberá pagar el acopio de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución rigen únicamente para pagos al contado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aguado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

TABACO

Se fijaron nuevos precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Kentucky cosecha 1980|81.

RESOLUCION
Nº 286
Bs. As., 20|8|81

VISTO las Leyes Nros. 19.800, 20.678 y 21.140 y la Resolución del Ministerio de Agricultura y Ganadería Nº 146 del 23 de junio del corriente año, por la cual se fijaron precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Kentucky de la cosecha del año agrícola 1980|81, y

CONSIDERANDO:

Que dada la demora de inicio del acopio, corresponde reajustar los precios del mencionado tabaco.

Que debido a que la producción de dicho tabaco se desarrolla en condiciones socioeconómicas particularmente difíciles, tal situación puede ser corregida mediante el pago del adicional de emergencia, arbitrio que está previsto en la legislación vigente.

Por ello,

El Ministro
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de agosto del corriente año nuevos precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Kentucky de la cosecha del año agrícola 1980|81, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo	Clase	Precio total en pesos por cada kilogramo de tabaco
Kentucky	Primera	6.354
	Segunda	4.706
	Tercera	3.906
	Cuarta	3.247

Art. 2º — Los productores recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco, los montos que a continuación se detallan, los que cubrirán los precios totales indicados en el artículo anterior:

Tipo	Clase	Proporción en pesos pagada por cada kilogramo de tabaco a cargo: de los compradores (como precio de acopio = 60 % de a + b) (a)	Del fondo especial del tabaco (como sobreprecio = 40 % de a + b) (b)	Precio en pesos por cada kilogramo de tabaco (precio de acopio más sobreprecio) (a + b)	Adicional de emergencia en pesos por cada kilogramo de tabaco resultante de aplicar el inc. c) del art. 12 de la Ley Nº 19.800 (c)	Precio total recibido por el productor en pesos por cada kilogramo de tabaco (a+b+c)
Kentucky	Primera	3.177	2.118	5.295	1.059	6.354
	Segunda	2.353	1.569	3.922	784	4.706
	Tercera	1.953	1.302	3.255	651	3.906
	Cuarta	1.624	1.082	2.706	541	3.247

Art. 3º — Los precios que deberá pagar el acopio de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución, rigen únicamente para pagos al contado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aguado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

TABACO

Se fijan nuevos precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Salteño cosecha 1980|81.

RESOLUCION
Nº 290
Bs. As., 20|8|81

VISTO las Leyes Nros. 19.800, 20.678 y 21.140, las Resoluciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería Nº 78 del 18 de mayo del corriente año por la cual se fijaron precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Salteño de la cosecha del año agrícola 1980|81 y Nº 208 del 3 de julio del corriente año por la cual se actualizaron tales precios, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispone la citada Resolución Nº 78, el Ministerio de Agricultura y Ganadería está facultado para actualizar los precios del citado tipo de tabaco durante el período de acopio.

Que habiéndose modificado los indicadores de mercado, corresponde reajustar los precios del tabaco mencionado.

Por ello,

El Ministro
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de julio del corriente año nuevos precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Salteño de la cosecha del año agrícola 1980|81, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo	Clase	Precio total en pesos por cada kilogramo de tabaco
Criollo Salteño	Primera	11.351
	Segunda	9.649
	Tercera	7.945
	Cuarta	5.675

Art. 2º — Los productores recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco, los montos que a continuación se detallan, los que cubrirán los precios totales indicados en el artículo previo.

Tipo	Clase	Proporción en pesos pagada por cada kilogramo de tabaco a cargo: De los compradores (como precio de acopio = 60 % de a + b) (a)	Del Fondo Especial del Tabaco (como sobreprecio = 40% de a + b) (b)	Precio total recibido por el productor en pesos por cada kilogramo de tabaco. (a + b)
Criollo Salteño	Primera	6.811	4.540	11.351
	Segunda	5.789	3.860	9.649
	Tercera	4.767	3.178	7.945
	Cuarta	3.405	2.270	5.675

Art. 3º — Los precios que deberá pagar el acopio de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución rigen únicamente para pagos al contado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aguado

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 171|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 476|81, para la

obtención de un préstamo de pesos 44.800.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 1º de setiembre de 1981.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 28 de agosto de 1981 a las 14 horas - Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 - Capital Federal de 8.30 a 11.30 horas.

e.25|8 Nº 6.338 v.27|8|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble, cita y emplaza por quince días a MARIO ARNOLDO ARBER, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en Expediente Nº 722|81 promovida por Jacobo Mario Michanie por desafectación bien de familia. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires de agosto de 1981. — Edgardo A. Scotti, Director General Registro de la Propiedad Inmueble.

$ 126.000.— e. 26|8 Nº 71.227 v. 28|8|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 15 (quince) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, al señor RODOLFO LINDER POPE (C.I. Nº 8.216.033), para que tome vista y presente descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expte. Nº 100.174.80 y de acuerdo con los términos del art. 41 de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, se le sustancia por su actuación en La Agrícola Compañía de Comercio Exterior S.A., bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por tres días.

e. 26|8 Nº 6.354 v. 28|8|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber al Sr. MARIO RICARDO GEROSA, que sobre el expediente SA-37-Nº 59|80, ha recaído la siguiente providencia.

Córrase vista de todo lo actuado a Mario Ricardo Gerosa con domicilio en... a quienes se le|s imputa la comisión de la infracción, prevista y penada en el Art. 172 4to. párrafo de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), emplazándosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca|n la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 Arts. 31|33. — Ddo.: Lucio F. Brizuela dministrador Aduana de Mar del Plata.

Decreto Nº 1759|72 Arts. 31|33. — Fdo.: Lucio F. Brizuela Administrador Aduana

e. 26|8 Nº 6.377 v. 27|8|81

ADUANA DE CLORINDA

En SA - 12 , Nº 1.060|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|N.N. s|infracción arts. 194 Ley Aduana vigente", se ha dispuesto: Correr vista de todo lo actuado a quienes se consideren con derecho a las mercaderías citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción al artículo 194 del mencionado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor plaza de la mercadería asciende a pesos 144.288 sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 26|8 Nº 6.371 v. 26|8|81

En SA - 12 - Nº 1.064|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|N.N. s|infracción art. 194 Ley Aduana vigente", se ha dispuesto: Correr vista de todo lo actuado a quienes se consideren con derecho, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción al artículo 194 del mencionado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor plaza de la mercadería asciende a $ 861.000 sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 26|8 Nº 6.372 v. 26|8|81

En SA - 12 - Nº 254|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Hildegarda C. Riquelme Vda. Amarilla s|infracción arts. 172º y 193º Ley de Aduana vigente", se ha dispuesto: Correr vista de todo lo actuado a HILDEGARDA CATALINA RIQUELME VDA. DE AMARILLA, citándola y emplazándola, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los artículos 172º y 193º del mencionado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor del automotor asciende a pesos 1.236.400 sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 26|8 Nº 6.373 v. 26|8|81

En SA - 12 - Nº 293|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c.SOO YONG KIN s|infracción a los arts. 140º ter. y 171º de la Ley de Aduana", se ha dictado la Res. Fallo Cl. Nº 295|81, que trascripta dice: "Clorinda, 21 de julio de 1981. Visto ... Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º) Condenar a Soo Yong Kin, D.N.I. Nº 9.041.312, domiciliado en Pringles 332, Capital Federal, al pago de una multa igual a $ 50.540.850 (pesos cincuenta millones quinientos cuarenta mil ochocientos cincuenta), equivalente a dos veces el valor FOB actualizado de la unidad de que se trata, por aplicación del art. 171 inc. c) de la Ley de Aduanas. — Artículo 2º) Formular cargo a Soo Yong Kin, D.N.I. Nº 9.041.312, domiciliado en Pringles 332, Capital Federal, por la suma de $ 14.325 (pesos catorce mil trescientos veinticinco) equivalente al importe actualizado de la tasa por servicio de estadística, por aplicación del art. 128º inc. d) de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 3º) Abonados que fueren multa y tributos, dése por definitivamente exportada la unidad de que se trata, comunicando este hecho al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. — Artículo 4º) Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos de los arts. 63º II párrafo y 95º de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 5º) Adjudicar el importe de lo recaudado a Rentas Generales, en los términos del art. 204: de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 6º) De forma ... Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 26|8 Nº 6.374 v. 26|8|81

En SA-12-Nº 311|80, caratulado "GENDARMERIA NACIONAL c|N. N. s|Infracción a los Arts 187º y 191º de la Ley de Aduana", se notifica a quienes se consideren con derecho de propiedad sobre las mercaderías secuestradas entre las calles Santa Fe y Ribera de esta localidad con fecha 6 de Febrero de 1980, que esta Administración ha dictado la Res. Fallo Nº 342|81 que en su parte resolutiva dice: "Clorinda, 10 de agosto de 1981. Visto... Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º) Condenar con la pena del comiso irredimible de la mercadería de autos, conforme al art. 191º inc.) de la Ley de Aduanas vigente, que será subastada públicamente. Artículo 2º) Adjudicar a Rentas Generales el importe recaudado en los términos del art. 204º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 3º) De forma. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 26|8 Nº 6.375 v. 26|8|81

ADUANA DE POSITOS
(Arts. 46, 47, 48 y 49
Ley de Aduana t.o. 1962)

Se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derechos a los automotores afectados a los expedientes que más abajo se indican, que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de continuar la causa en el estado que se encuentra;

S. C. 300|79. Autom. "Renault", 1970, LPPA. 260417 del A.C.A. a favor de Donal Antelo Apmaita.

S. C. 301|79. Camta. "Chevrolet" 1975, LPPA. 260423 del A.C.A. a favor de Luis Ortiz Sánchez.

S. C. 303|79. Jeep "Willys", 1946, LPPA. 260057 del A.C.A. a favor de Fernando Oliva Mendez.

S. C. 310|79. Autom., "Chevrolet" 1970, LPPA. 263050 del A.C.A. a favor de Francisco Trujillo.

S. C. 316|79. Autom. "Dodge", 1973, LPPA. 268646 del A.C.A. a favor de Rúben Puldain.

S. C. 162|79. Autom. "Dodge", 1975, LPPA. 239162 del A.C.A. a favor de Mabel Paula Braunstein.

S. C. 163|79. Autom. "Dodge", 1974, LPPA. 282967 del A.C.A. a favor de Mario Montaño Amezaga.

S. C. 186|79. Camta. "Buggy", 1961, LPPA. 263026 del A.C.A. a favor de José Waldmann.

S. C. 197|79. Camte. "Ford".-0-. LPPA. 232170 del A.C.A. a favor de Gueddy de Beltrán.

S. C. 198|79. Autom. "Renault", 1973, LPPA. 255056 del A.C.A. a favor de Edgar Walter Castedo.

S. C. 202|79 Autom. "Renault", 1981, LPPA. 254924 del A.C.A. a favor de Malo Luis Justiniano Landivar.

S. C. 215|79. Autom. "Chevrolet", 1973, LPPA 254990 del A.C.A. a favor de Juan Delmar Paz Añez.

S. C. 219|79. Camta. "Chevrolet", 1974, LPPA 260365 del A.C.A. a favor de Nicolás Garnica.

S. C. 221|79 Autom. "Peugeot", 1974, LPPA 197987 del A.C.A. a favor de Mario Calor Viviera.

S. C. 224|79. Camta. "Ford", 1975, OM-10708|70. Sol. Nº 3374|75 de Aduana de Pocitos a favor de Moises Asef.

S. C. 292|79. Autom. "Chevrolet", 1971, LPPA. 263078 del A.C.A. a favor de Nora Antezana Villaroel

S. C. 292|79. Camta. "Ford", 1967, LPPA. 263076 del A.C.A. a favor de Zenon Villarroel Uviña.

S. C. 331|79. Autom "Fiat" 1973. LPPA. 262543 del A.C.A a favor de Yoshinobu Chibana

S. C. 088|80. Autom. "Fiat", 1973, LPPA. 258014 del A.C.A. a favor de Mario Rafael Frieiro

S. C. 032|76. Autom. "Fiat", 1971. LPPA. 239161 del A.C.A. a favor de Mario Lichtenstein Mendez.

S. C. 206|79. Camta. "Ford", 1975, LPPA. 259911 del A.C.A. a favor de Juan Carlos María Sosa.

S. C. 22|79. Autom. "Chevrolet", 1973, LPPA. 255132 del A.C.A. a favor de Alberto Ramón Alvarez

S. C. 06|81. Autom. "Ford", 1969, LPPA. 268668 del A.C.A. a favor de Isaac T. Cardenas Miranda.

S. C. 029|76. Autom. "Dodge", 1973, LPPA. 265020 del A.C.A. a favor de Luis Alberto Paz Rea

S. C. 296|79. Camta. "Chevrolet", 1975, OM-10708. Sol. Nº 1043|76 de Aduana de Pocitos a favor de Alberto Nicolini y Luis José Lombardo.

e. 26|8 Nº 6.376 v. 26|8|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 103

Buenos Aires, 14 de agosto de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.058|77 C.G.N. iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Mauro Comunicaciones Soc. en Com. por Ac., con domicilio en la calle Reconquista Nº 611, 1º piso, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 768-4 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con las reparticiones licitantes, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 21) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, distintos Organismos del Estado han dado cuenta de los incumplimientos en que ha incurrido la firma.

Que las infracciones que corren a fs. 24|5, 44|5, 59|61, 74|5, no se consideran por haber transcurrido el término de cinco (5) años desde la fecha en que se cometieron las mismas (Inciso 16 de la referida reglamentación).

Que el Director de Administración de la Prefectura Naval Argentina por Resolución Nº 8001-ON9 Nº 449|78 procedió a rescindir el contrato celebrado mediante Orden de Compra Nº 395|78 en razón de que la firma se presentó manifestando no poder dar cumplimiento a la misma por haber incurrido en un error en la cotización (fs. 76|7).

Que el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables rescinde por Orden Nº 9.137|78 (fs. 78|9) la Orden de Compra Nº 8.114|78 emitida en favor de la firma.

Que de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 de la reglamentación señalada precedentemente, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Jorge Osvaldo Mauro (C. I. Nº 5.908.537 Pol. Fed.) en su carácter de Socio, según Acta de fecha 3|8|77 (fs. 63) dándosele vista hasta la fs. 62, antecedentes que corresponden a infracciones que no se consideran de conformidad a lo expresado en el segundo considerando de esta medida.

Que el 1º|10|80 se procede a dar nueva vista del Expediente Nº 190.058|77 (fs. 83) al señor Emilio Alfonso Mauro (C. I. Nº 5.425.492 Pol. Fed.) en su carácter de apoderado que acredita con copia del poder agregada a fs. 31|40.

Que a fs. 123|4 corre agregado el descargo presentado por la firma, la que a través de sus expresiones denota una conducta irregular, como cuando expresa "error de tipeado motivó un precio cotizado mucho menor", y "al no especificar la Orden de Compra plazo de entrega, se toman 30 días de acuerdo al Decreto Nº 5.720|72 plazo imposible de cumplir".

Que a fs. 73 la Prefectura Naval Argentina opina sobre el concepto que le merece la firma, señalando que los plazos de entrega los ha cumplido aceptablemente, aclarando que la calidad de los equipos en algunas series de fabricación presentan reiteradas fallas, circunstancia que se pondera debidamente.

Que los argumentos expuestos no justifican los incumplimientos contractuales cometidos, advirtiéndose que las causas invocadas son imputables a la firma y no han sido admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes según surge de los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 190.007|80.

Que los proveedores deben tomar conciencia de que toda licitación obedece a necesidades de los organismos, que les posibilita cumplir eficazmente los servicios en favor de la comunidad. No proceder de acuerdo a lo pactado entorpece su accionar, razón por la cual el Estado en salvaguarda de sus intereses debe aplicar las penalidades previstas en la reglamentación vigente.

Que a fs. 135 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General
de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Mauro Comunicaciones Soc. en Com. por Ac., Legajo Nº 768-4 con domicilio en la calle Reconquista Nº 611, 1º piso, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9 apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72 e individualmente al socio solidario señor: Osvaldo Oscar Mauro (C. I. Nº 2.828.272 Pol. Fed.), según lo establecen los incisos 18) y 19) de la reglamentación referida precedentemente.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José Alberto Blardunt.

e. 26|8 Nº 6.387 v. 26|8|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 106

Buenos Aires, 14 de agosto de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.109|76 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma I.T.A. Industria Tecnográfica Argentina S.A.I.C., con domicilio en la calle Virrey Cevallos Nº 651 6º piso, oficina B, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 562-2 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con las Reparticiones licitantes y

Considerando:

Que como resultado del proceso administrativo promovido frente a la acumulación de los incumplimientos de contratos celebrados por la firma y Organismos del Estado, la Contaduría General de la Nación procede a sancionarla con apercibimiento por Disposición Nº 44 de fecha 30|5|79 (fs. 174|5).

Que nuevas comunicaciones fueron acumulándose en el legajo de la firma de acuerdo a lo prescripto en el Inciso 1) apartado a) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 5720|72, agregándose a fs. 104|6, 183, 190|2, 197|9 del Expediente Nº 190.109|76 las rescisiones de contratos dispuestas por distintos Organismos ante la falta de cumplimiento de las Ordenes de Compra emitidas en favor de la firma.

Que también fueron recepcionadas comunicaciones sobre incumplimiento de los plazos, al entregar los trabajos encomendados con posterioridad a la fecha pactada, según consta a fs. 179|80, 181, 184|5.

Que a los efectos de cumplimentar lo establecido en el Inciso 17 de la referida reglamentación se cursó el 25|8|80 por carta certificada con aviso de retorno Nº 0048, citación a la firma para tomar vista del Expediente y formular posteriormente los descargos o aclaraciones que cosiderara pertinente (fs. 201-205).

Que en la misma fecha y por igual medio que la citación señalada precedentemente, se cursó Form. 1011-5 con indicación de la documentación que debía presentar para actualizar su legajo, a fin de verificar si la firma mantiene las condiciones necesarias para continuar habilitada registralmente (fs. 202-205) de acuerdo a lo que determina el Inciso 5) de la mencionada reglamentación del Artículo 61.

Que la firma solo remite parte de la documentación reclamada, la que no se ajusta a las normas que se le señalarón (fs. 206|15).

Que vencidos con creces los plazos otorgados quedan los presentes actuados en estado de resolver y la firma se ha hecho pasible a la baja del Registro de Proveedores del Estado por aplicación del referido inciso 5), último párrafo.

Que la falta de presentación de los descargos presupone carencia de argumentos para justificar actitudes reñidas con el comportamiento que debe observar el proveedor, y que la Administración, en salvaguarda de sus intereses debe tratar de evitar aplicando las sanciones previstas en la reglamentación vigente.

Que a fs. 216 el Jefe de la Division Contrataciones del Instituto Nacional de Vitivinicultura emite concepto sobre la firma, el que considera como "muy bueno", lo que se pondera debidamente.

Que los incumplimientos en que ha incurrido revelan una conducta poco satisfactoria en sus relaciones con Organismos del Estado, provocando como es lógico inconvenientes difíciles de resolver, atento que cuando la Administración emite una Orden de Compra prevé el cumplimiento fiel de aquello a lo que el proveedor se obligó.

Que a fs. 222 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir en el Registro de Proveedores del Estado, a la firma I.T.A. Industria tecnográfica Argentina S.A.I.C., Legajo Nº 562-2, con domicilio en la calle Virrey Cevallos Nº 651 6º piso, oficina B, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el inciso 9, apartado b) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, alcanzando individualmente a los miembros del Directorio: Carlos Francisco Ferraioli (C.I. Nº 3.058.768 Pol. Fed.), Rosa Esther Cristodero (C.I. Nº 6.455.365 Pol. Fed.). 3.778.287 Pol. Fed.), María Cristina Cristodero (C.I. Nº 6.455.365 Pol. Fed.) según lo previsto por los incisos 18 y 19 de la mencionada reglamentación.

Artículo 2º — Dése de baja en el Registro de Proveedores del Estado a la firma indicada en el Artículo 1º de la presente Disposición, por aplicación del inciso 5); último párrafo, de la mencionada reglamentación.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A Blarduni

e. 26|8 Nº 6.390 v. 26|8|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSCION Nº 104

Buenos Aires, 14 de agosto de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.056|78 CGN., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Abece S.R.L., con domicilio en la calle Pasteur 734, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 12.003-0 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con las Reparticiones licitantes y

Considerando:

Que de acuerdo a lo prescripto por el Inciso 21) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 5720|72, distintos Organismos del Estado dieron cuenta de las infracciones cometidas por la firma.

Que de dichas infracciones no se consideran las que corren a fs. 29|30, 32|3, 45|6 y 50 por haber transcurrido el término de Cinco (5) años desde la fecha en que se cometieron las mismas (Inciso 16 de la referida reglamentación).

Que según constancias agregadas al Expediente Nº 190.056|78 la firma registra reiterados incumplimientos de las obligaciones contractuales contraidas con organismos del Estado, conducta que encuadra en las sanciones previstas por el inciso 9) apartado b) de la reglamentación antes indicada.

Que de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 de la mencionada reglamentación se le vio vista de las presentes actuaciones al señor Pedro Farber (C.I. Nº 7.764 406 Pol. Fed.) en su carácter de apoderado que acredita con copia del poder agregada a fs. 135|46 labrándose las Actas correspondientes el 10|4|78 (fs. 119), 21|3|79 (fs. 219) y 29|9|80 (fs. 320).

Que los descargos presentados por la firma, agregados a fs. 226|7 y 325|9 no justifican los incumplimientos contractuales libremente pactados, ya que las causas invocadas son imputables a la firma, no surgiendo que los argumentos expuestos hubieran sido admitidos como eximentes por las reparticiones contratantes según surge de los antecedentes obrantes en el Expediente 190.056|78.

Que a fs. 343|4 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma ABECE S.R.L., Legajo Nº 12.003-0 con domicilio en la calle Pasteur 734, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9) apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72 e individualmente a los Socios Gerentes: Rafael Eduardo Federico (C.I. Nº 4.386.246 Pol. Fed.), Arturo Cagiao (L.E. Nº 4.450.003) atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 26|8 Nº 6.388 v. 26|8|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 105

Buenos Aires, 14 de agosto de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.123|80 CGN., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Alfredo Dahe-Laboratorios Rofiner, con domicilio en la calle Unanue 6740 de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 12.151-7 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con las Reparticiones licitantes, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo prescripto por el Inciso 21 de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 5720|72, distintos Organismos del Estado dieron cuenta de las infracciones cometidas por la firma.

Que según constancias agregadas al Expediente Nº 190.123|80 la firma registra reiterados incumplimientos de las obligaciones contractuales contraídas con distintos Organismos licitantes, conducta que encuadra en las sanciones previstas por el inciso 9, apartado b) de la reglamentación señalada.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso 17 de la reglamentación señalada precedentemente, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Alfredo Daher (C.I. Nº 4.580.792 P.F.) en su carácter de titular, según Acta de fecha 18|12|80 (fs. 179).

Que a fs. 180|2 corre agregado el descargo presentado por la firma advirtiéndose que las causas invocadas son imputables a la misma y no fueron en su momento admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de las constancias agregadas al Expediente Nº 190.123|80.

Que a fs. 201|2 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Alfredo Daher-Laboratorios Rofiner, Legajo Nº 12.151-7, con domicilio en la calle Unanue 6740 de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9, apartado b) de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72).

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 26|8 Nº 6.389 v. 26|8|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 107

Visto el Expediente Nº 190.008|80 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendiente a delimitar la responsabilidad que la cabe a la firma Ascensores Noguera S.A.I.C.E. e I., con domicilio en la calle Virrey Liniers Nº 569, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 1198-3 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con las Reparticiones licitantes, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo precripto por el Inciso 21 de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 5720|72, distintos Organismos del Estado dieron cuenta de las infracciones cometidas por la firma.

Que según constancias agregadas, la firma ha incurrido en reiteradas deficiencias en la prestación del servicio de mantenimiento de ascensores contratado para prestar dicho servicio en distintos edificios, dando lugar a la rescisión de varias Ordenes de Compra (fs. 40) encuadrando su accionar en las sanciones previstas en el inciso 9) apartado b), de la mencionada reglamentación.

Que de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 de la reglamentación señalada precedentemente, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Luis M. E. Mazzoli (C.I. Nº 4.400.183 Pol. Fed.) en su carácter de Presidente, labrándose el Acta correspondiente el 1º|4|80 (fs. 80).

Que a fs. 81 la firma presenta el descargo, aduciendo que debió comenzar a prestar servicios en el Organismo con antelación a que obrara en su poder la correspondiente Orden de Compra, circunstancia no probada fehacientemente. Por otra parte, no existen constancias de que haya puesto de manifiesto su desacuerdo por las medidas resolutorias adoptadas por la repartición contratante.

Que a fs. 119, el Area Contrataciones del Estado cursa comunicación a la firma para que produzca las pruebas respecto a hechos invocados en su descargo, venciendo el plazo acordado sin que el proveedor compareciera ni presentara lo requerido, quedando en consecuencia los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 126|7 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación de Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72),

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir en el Registro de Proveedores del Estado a la firma Ascensores Noguera S.A.I.C.E. e I., Legajo Nº 1198-3, con domicilio en la calle Virrey Liniers Nº 569, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Inciso 9, apartado b) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, alcanzando individualmente a los miembros del Directorio: Luis María Enrique Mazzoli (C.I. Nº 4.400.183 Pol. Fed.), José Leopoldo Begleiter (C.I. Nº 3.450.580 Pol. Fed.) y Pedro I. Juárez, según lo previsto por los incisos 18 y 19 de la mencionada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José Alberto Blarduni.

e. 26|8 Nº 6.391 v. 26|8|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 108

Buenos Aires, 14 de agosto de 1981

Visto el Expediente Nº 190.103|80 C.G.N. iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Drach Maderera S.A.C.I.F.I., con docimicilio en la calle Herrera Nº 2059 de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 962-8 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con las Reparticiones licitantes, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 21) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, distintos Organismos del Estado han dado cuenta de los incumplimientos en que ha incurrido la firma.

Que según constancias obrantes en las adjuntas actuaciones la firma no cumplimentó en su totalidad las Ordenes de Compra que fueron emitidas a su orden, razón por la cual las Reparticiones licitantes procedieron a rescindir los contratos celebrados. Por su parte la Empresa Obras Sanitarias de la Nación a fs. 62|4 por Resolución Nº 60.467|77 da por retirada la oferta formulada por la firma.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso 17 de la reglamentación señalada precedentemente, se le dió vista de las presentes actuaciones al señor Aarón Bardaj (C. I. 1.878.623 P. F.), en su caracter de apoderado que acredita con copia del poder que fue agregada a fs. 94|101 segun Acta de fecha 19|12|80 (fs. 144).

Que a fs. 145 se agrega el descargo presentado por la firma argumentando que no cumplió la entrega de la mercadería en razón de que ante la demora en emitirse la Orden de Compra, procedió a venderla, resultándole imposible obtenerla luego en plaza, agregando que en otros casos por tratarse de mercadería importada no dispusieron en su momento de la existencia para cumplir el compromiso contraído. También se refiere que en lo que hace a laminados y terciados dependen de fábricas que a veces no cumplen sus compromisos.

Que las razones expuestas son en todos los casos imputables a la firma, la que parece desconocer los inconvenientes que su proceder provoca a los Organismos licitantes, quienes hacen sus compras en base a las necesidades del servicio que tienen asignado. Los problemas que señala en su descargo no le son desconocidos, razón por la cual al formular oferta los debe tener presentes y si le resultan insalvables, no asumir compromisos que luego no estará en condiciones de cumplir.

Que la Administración en salvaguarda de sus intereses debe vigilar el fiel cumplimiento de los compromisos contraídos por los proveedores y aplicar a quienes no los asumen las sanciones que determina la reglamentación vigente.

Que a fs. 149 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º. — Apercibir en el Registro de Proveedores del Estado a la firma Drach Maderera S.A.C.I.F.I., Legajo número 962-8, con domicilio en la calle Herrera Nº 2059 de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Inciso 9, apartado b) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, alcanzando individualmente a los miembros del Directorio: Rodolfo Cattaneo (C. I. Nº 872.987 Pol. Fed.), Pedro Carpanelli (C. I. 1.819.172 Pol. Fed.), Aarón Bardaj (C.I. Nº 1.878.623 Pol. Fed.), Carlos Alberto Carpanelli (C.I. 5.630.407 Pol. Fed.), Horacio Américo Cardinale (C. I. número 5.630.409 Pol. Fed), según lo previs-

do por los incisos 18 y 19 de la mencionada reglamentación.

Artículo 2º. — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 26|8 Nº 6.392 v. 26|8|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

DISPOSICION Nº 9

Buenos Aires, 20 de agosto de 1981.

Visto lo solicitado por la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes en su nota Nº 169 del 25 de junio de 1981, y

Considerando:

Que durante la campaña agrícola 1980|81 se ha repetido la situación de la temporada 1979|80 en que hubo un menor volumen comercializado de terápicos.

Que lo indicado anteriormente ha incidido en que aún existe un importante remanente de plaguicidas cuyos envases no se encuentran encuadrados dentro de lo establecido por la Disposición S.N.S.V. Nº 11|79, situación ésta que se hace necesario contemplar.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal

Dispone:

Artículo 1º — Modificar el artículo 22 de la Disposición S.N.S.V. Nº 11 del 22 de octubre de 1979, quedando por la presente establecida en forma improrrogable la fecha del 30 de octubre de 1982.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Héctor E. Caruso

e. 26|8 Nº 6.378 v. 26|8|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DEPARTAMENTO DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 40

Buenos Aires, 20 de agosto de 1981.

Visto la presentación en el Expediente Nº 108.224|81, del Registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, producida por la firma Dilox S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3378 y atento al cumplimiento de las resoluciones Nº 5002|74 S.E.C. y Nº 2307|80 SECYNEI, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a la verificación primitiva de la balanza a funcionamiento no automático, a equilibrio automático, clase de precisión III, con nivel, marca TEC, modelo SL 36-08, de industria japonesa de Máx. = 7,5 kg, Mín. = 100 g, e = d = 5g, n = 1500, electrónica, cuyo sistema de funcionamiento se describe a continuación:

Sistema de Celda de carga: Cumple la función de convertir la fuerza mecánica que proporciona el peso de una masa, en una serie de pulsos eléctricos.

Unidad central de procesamiento: Es un circuito integrado que recibe las informaciones una vez amplificadas del sistema celda de carga y la información alfanumérica del tablero que una vez procesada y amplificada dicha información es enviada a los visores indicadores.

Visores indicadores "Displays": Se trata de "displays" tipo "siete segmentos" que se encuentra tanto del lado vendedor como comprador indicando lo siguiente:

Peso neto: Desde 5 g a 7.500 g.

Precio por kg: Hasta $ 9.999.

Precio total: Hasta $ 74.992.

Tara: Desde 5 g a 7.500 g.

Teclado alfanumérico: Ubicado del lado vendedor y cumple las siguientes funciones: Teclas de cero "0" a nueve "9" para determinar precio por kg.

Tecla "C" de borrado.

Tecla "P" al pulsar la tecla "P" el valor del importe indicado se suma al valor que haya en la memoria.

Tecla "F": cumple la función de borrado automático de precio base por kg después de cada pesada.

Tecla "T" de tara.

Artículo 2º — Asignar al modelo la característica codificada BE.70-127.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación, la cual deberá cumplir con los puntos A.8.1.1.1., A.8.1.2.1., A.8.1.2.2., A.8.3., C.7.1.1., C.7.1.2. y C.7.1.3. de la Resolución Nº 2307|80 SECYNEI.

Artículo 4º — El instrumento llevará con letras no menor de 4 mm, en color destacado. Sobre su fondo y bien visible al público la siguiente leyenda: "Prohibido pesar por debajo de la capacidad mínima": Mín. = 100 g.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S.E.C.

Artículo 6º — Comuníquese y archívese.

Aníbal Guisasola

$ 312.000 e. 26|8 Nº 71.327 v. 26|8|81

DEPARTAMENTO DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 41

Buenos Aires, 20 de agosto de 1981

Visto la presentación en el Expediente Nº 108.225|81, del Registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, producida por la firma Dilox S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3378 y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nº 5002|74 S.E.C. y Nº 2307|80 SECYNEI, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de la balanza a funcionamiento no automático, a equilibrio automático, clase de precisión III, con nivel, marca TEC, modelo SL 35-15, de industria japonesa de Máx. = 15 kg, Mín. = 100 g, e = d = 5g, n = 3000, electrónica, cuyo sistema de funcionamiento se describe a continuación:

Sistema de celda de carga: Cumple la función de convertir la fuerza mecánica que proporciona el peso de una masa, en una serie de pulsos eléctricos.

Unidad central de procesamiento: Es un circuito integrado que recibe las informaciones una vez amplificadas del sistema celda de carga y la información alfanumérica del tablero que una vez procesada y amplificada dicha información es enviada a los visores indicadores.

Visores indicadores "Displays": Se trata de "displays" tipo "siete segmentos" que se encuentra tanto del lado vendedor como comprador, indicando lo siguiente:

Peso neto: Desde 5 kg a 15.000 g.

Precio por kg: Hasta $ 99.999.

Precio total: Hasta $ 149.998.

Tara: Desde 5 a 10.000 g.

Teclado alfanumérico: Ubicado del lado vendedor y cumple las siguientes funciones: Teclas de cero "0" a nueve "9" para determinar precio por kg.

Tecla "C", de borrado.

Tecla "P", al pulsar la Tecla "P" el valor del importe indicado se suma al valor que haya en la memoria.

Tecla "F", cumple la función de borrado automático de precio base por kg después de cada pesada.

Artículo 2º — Asignar al modelo la característica codificada BE.70-128.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación, la cual deberá cumplir con los puntos A.8.1.1.1., A.8.1.2.1., A.8.1.2.2., A.8.3., C.7.1.1., C.7.1.2. y C.7.1.3. de la Resolución Nº 2307|80 SECYNEI.

Artículo 4º — El instrumento llevará con letras no menor de 4 mm, en color destacado sobre su fondo y bien visible al público, la siguiente leyenda: "Prohibido pesar por debajo de la capacidad mínima" Mín. = 100 g.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S.E.C.

Artículo 6º — Comuníquese y archívese.

Aníbal Guisasola

$ 306.000 e. 26|8 Nº 71.326 v. 26|8|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

AMARILLA, Exequiel
ARREYES, José Enrique
BALENZUELA, Pedro Segundo
CASSINA, Enzo
DIST, Miguel Angel Clemente
GUZMAN, Ofelia
HUICHAQUEO, Bartolo
KANACKOWICZ, Gregorio
MARADEI, Juan Carlos
NAVARRO, José Alberto
ROJO, Napoleón Orlando
TORRES, Juan Pascual
VEIGA, Julio Argentino
VEGA, Conrado Alfredo
VOCOS, Luis
ZAPATA, Agapito Ramón
SIERRA, Aníbal Héctor

e. 26|8 Nº 6.385 v. 3|9|81

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por veinte (20) días a ENRIQUETA ELENA RIBE para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 199|80, bajo apercibimiento legal. Hágase saber a la interesada que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 20|8 Nº 6.379 v. 28|8|81

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por veinte (20) días a PEDRO ELADIO VAZQUEZ, para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 281|81, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 26|8 Nº 6.380 v. 28|8|81

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 74|81

En la edición del 8|7|81 donde se publicó la mencionada disposición se deslizaron los siguientes errores:

En el visto

Donde dice: ...con movito de las actuaciones....

Debe decir: ...con motivo de las actuaciones...

En el considerando

Donde dice: ...agravante de una basculta...

Debe decir: ...agravante de una absoluta...

e. 26|8 Nº 5022 v. 26|8|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 75|81

En la edición del 8|7|81, donde se publicó la mencionada disposición se deslizaron los siguientes errores:

En el visto y en el artículo 1º

Donde dice: ...a la firma Balcolla S.A. I.C....

Debe decir: ...a la firma Bolcolla S.A. I.C....

e. 26|8 Nº 5.021 v. 26|8|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 76|81

En la edición del 8|7|81, donde se publicó la mencionada disposición se deslizaron los siguientes errores:

En el considerando

Donde dice: ...falta de provisión ocasional...

Debe decir: ...falta de provisión ocasiona...

En el artículo 1º

Donde dice: ...apartado b) reglamentario...

Debe decir: ...apartado b) reglamentario...

e. 26|8 Nº 5.020 v. 26|8|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de "Bonos Externos 1972" de u$s. 143,44 Nos. 200.728; 200.863; 200.895; 201.124; 201.559|562; 201.840; 202.439; 202.908|910; 203.370; 203.541; 205.843; 210.296; 210.651|653; 212.702|703 y 213.430|433 y de u$s. 717,20 Nos. 100.010; 100.103; 101.037|038; 103.560 y 104.710 y de u$s. 1.434,40 Nos. 1.804|808 y 1.930.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1978.

$ 882.000 e. 29|7 Nº 68.032 v. 27|8|81

Nota: Se publica en sustitución del que debió ser insertado en las ediciones del 5|10 al 2|11|78. Publicación omitida por un error de compaginación.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables - 1976|86 de $ 67.341,76 Nos. 4.513.126|129 y de $ 134.683,52 Nos. 6.157.634; 6.158.200 y 6.280.722 y los cupones Nº 9 de Bonos Externos 1976 de u$s 176,76 Nos. 319.328; 328.849 y 328.873 y de u$s 883,80 Nº 150.154.

$ 756.000 e. 6|8 Nº 68.815 v. 4|9|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de bonos externos 1977 de u$s 5.200 Nº 30.833 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 336.000.— e. 12|8 Nº 64.058 v. 1º|9|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|7 al 24|7|81.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 15 (quince) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, al señor CARLOS GOMEZ, con último domicilio conocido en Lavalle 357, Capital, para que tome vista y presente descargos y defensas en las actuaciones sumariales que —por Expediente Nº 101.423|78— y de acuerdo con los términos del Art. 41 de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 se le sustancia por su actuación en Multitex Sociedad Anónima, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolucin final que corresponda. Publíquese por tres días.

e. 24|8 Nº 6.313 v. 26|8|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ARMANDO ALBERTO PANICHELLI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso, Buenos Aires, 18 de agosto de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 24|8 Nº 6.305 v. 26|8|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ROGELIO BAUTISTA DANIEL MARIÑAS, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso, Buenos Aires, 18 de agosto de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 24|8 Nº 6.306 v. 26|8|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Se notifica por el término de tres (3) días al Sr. MIGUEL A. GIL MOSQUERA que ha sido declarada la caducidad de la instancia Administrativa, conforme lo dispuesto por el artículo 1º, inciso e), apartado 9º de la Ley 19.549 de Procedi-


19810826

mientos Administrativos en los expedientes nros. 4750-M-80; 4751-M-80 y 4752-M-80 del Registro de esta Administración General, que el nombrado tramitara.

e. 25|8 Nº 6.347 v. 27|8|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina (U.B.A.), cítese por diez días a JUAN BAUTISTA CASTAGNA, a prestar declaración en el sumario Nº 503.786/80, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días.

$ 72.000 e. 25|8 Nº 71.135 v. 27|8|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a CARLOS ALBERTO CIRILO MEDRANO, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31 565.956-13, conforme establece la ley 22.062 - Dora Casazza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 25|8 Nº 6.348 v. 31|8|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DE TRABAJO

Departamentos de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla - concurrir a: Hipólito Yrigoyen Nº 1447 - Capital Federal.

AICHOLZER, Leopoldo
AISAMA, Franco Lázaro
CORONEL, Luis Alberto
CUENCA, Hugo Luis Alberto
DONAIRE, Gumercindo
FERREYRA, Crisanto
GALLASTEGUI, Esneldo Oscar
GARAY, Francisco Nicolás
GARCIA, Jorge Enrique
IRUSTA, Juan Carlos
MANGINI, Juan Luis
MARTINEZ, Charles Wilson
MONTES, Federico
MUÑOZ, Domingo
REALES, Domingo
SABADIN, Aldo Juan
SCHAAB, Juan Raymundo
VILLARIÑO, Alberto Eugenio
CACCIANI, Juan Felipe

e. 20|8 Nº 6.239 v. 2|9|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.827|81.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "B" a cargo del Dr. Luis De Elizalde, Secretaría del Dr. Luis Maglio, iniciados entre los años 1921 a 1934.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 24|8 Nº 6.293 v. 26|8|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.826|81.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "A" a cargo del Dr. Raúl T. Canevari, Secretaría del Dr. Héctor Pinto Carreras, iniciados entre los años 1910 a 1942.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 24|8 Nº 6.292 v. 26|8|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.825|81.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "F" a cargo del Dr. Francisco Santa Colona, Secretaría del Dr. Ricardo Levene (h) iniciados entre los años 1938 a 1942.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 24|8 Nº 6.291 v. 26|8|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. 11.732|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 45 a cargo del Dr. Gastón Firpo, comprendidos dentro de los años 1968 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 24|8 Nº 6.290 v. 26|8|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.731|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 32 a cargo del Dr. José E. Pellegrino, comprendidos dentro de los años 1936 a 1967.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 24|8 Nº 6.289 v. 26|8|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.730|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Eduardo Leopoldo Ferme, comprendido dentro de los años 1939 a 1968.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 24|8 Nº 6.288 v. 26|8|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.729 81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 26 a cargo del Dr. José María Bonorino, Secretaría única del Dr. Carlos E. Casalia, iniciados entre los años 1965 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 24|8 Nº 6.287 v. 26|8|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.728|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 42 a cargo del Dr. Luis María Berrotarán, comprendido dentro de los años 1963 al 30 de julio de 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.24|8 Nº 6.286 v.26|8|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUDICIALES Y NOTARIALES
ARCHIVO DE ACTUACIONES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.830|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Sentencia letra "B" a cargo del Dr. Luis De Elizalde, secretaría del Dr. Roberto Fernández Speroni iniciados entre los años 1933 a 1942.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.24|8 Nº 6.285 v.26|8|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.829|81.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "C" a cargo del Dr. Miguel Angel Ceballos, Secretaría del Dr. Ernesto A. Marcó del Pont, iniciados entre los años 1933 a 1942.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 24|8 Nº 6.295 v. 26|8|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 11.828|81.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia letra "C" a cargo del Dr. Miguel Angel Ceballos, Secretaría del Dr. Rogelio F. Singulany, iniciados entre los años 1932 a 1942.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 24|8 Nº 6.294 v. 26|8|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública para el día 24 de setiembre de 1981 Nº 24,81
Expediente Nº A-1171

"Locación de oficinas". Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 hs. y de 14.30 a 16 hs. de lunes a viernes hábiles.

e. 26|8 Nº 6.366 v. 27|8|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 675|81 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 17 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 11 de setiembre de 1981 a la hora 8 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Serv. Pen. Fed. sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco), para la provisión de artículos de almacén en general y para la elaboración de pan.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre-diciembre de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|8 Nº 6.353 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 676|81 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 18 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 11 de setiembre de 1981, a la hora 8.15 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Serv. Pen. Fed. sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne ovina, embutidos, pollos frescos, filet de merluza, panceta salada, etc.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre-diciembre de 1981.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|8 Nº 6.354 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 677 81 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 19 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 11 de setiembre de 1981, a la hora 8.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Serv. Penit. Fed. sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna por media res.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre-diciembre de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|8 Nº 6.355 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 678|81 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 20 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 11 de setiembre de 1981, a la hora 8.45 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Serv. Penit. Fed. sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco), para la provisión de verduras, frutas y lácteos.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre-diciembre de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|8 Nº 6.356 v. 28|8|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 247|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 4 de setiembre de 1981, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para embarco y desembarco de prácticos en el puerto de Bahía Blanca. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 26|8 Nº 6.381 v. 27|8|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
JEFATURA MILITAR
Licitación Pública Nº 1|82
(Anticipada)

Por servicio integral de limpieza del edificio "Cóndor" Comodoro Pedro Zanni 250, Capital Federal.

Plazo de ejecución: 1º-1-82 al 31-12-85.

Apertura: 15 de setiembre de 1981, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Ventas de pliegos: Edificio "Cóndor", Comodoro Pedro Zanni 250, Capital Federal, oficina 476, Verde, 4º piso, Basamento, interno 2403, en el horario de 8.30 a 12 horas y C.A.C.F.A., Rivadavia 1864, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 horas.

c. 26|8 Nº 6.382 v. 1º|9|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 02|81

Llámase a Licitación Pública para la reparación cubierta aeroestación Río Gallegos.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 2 de setiembre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, C. Correo 346, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.

Presupuesto oficial: $ 180.000.000.

Fecha de apertura de ofertas: día 3 de setiembre de 1981 a las 9 horas.

Valor del pliego: quinientos mil pesos ($ 500.000).

e. 26|8 Nº 6.367 v. 1º|9|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública - Nº 03|81

Llámase a Licitación Pública para la reparación piso superior de la Aeroestación Comodoro Rivadavia.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 2 de setiembre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, C. Correo 346, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

Presupuesto oficial: $ 197.000.000.

Fecha de apertura de ofertas: día 3 de setiembre de 1981, a las 9.30 horas.

Valor del pliego: quinientos mil pesos ($ 500.000). e. 26|8 Nº 6.368 v. 1º 9|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Prorrógase hasta el día 18 de setiembre de 1981 a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 991|81, programada para la construcción de dos (2) edificios destinados a Citeca, edificio 47, y Mecánica, edificio Nº 46, en el Parque Tecnológico Miguelete.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 26|8 Nº 6.358 v. 28|8|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCION NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5944 hasta el día 3 de setiembre de 1981 a las 15 horas, para la provisión e instalación de tabiques modulares, Autoportantes desmontables, recuperables 100% y enchapado de paneles existentes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 5.000. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 26|8 Nº 6.359 v. 27|8|81

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 99|81 MNCP, hasta el día 4 de setiembre de 1981, a las 15 horas, para: Adquisición de camioneta tipo Pick-Up, 0 Km., industria argentina, naftera, motor 8 cilindros, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle "G" entre "F" y "C", Banquina Puerto Mar del Plata.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle "G" entre "F" y "C", Banquina Puerto Mar del Plata.

Pliego: $ 20.000. De lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e. 26|8 Nº 6.369 v. 27|8|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1196-0 hasta el día 24 de setiembre de 1981, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de refección en la Iglesia de Nuestra Señora de Montserrat (Monumento Histórico), sita en la Avenida Belgrano Nº 1151, de esta Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 4.690.000.000. Importe de la garantía: $ 46.900.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: quince (15) meses.

Precio de la documentación: $ 600.000. Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.

e. 26|8 Nº 6.360 v. 15|9|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 167 ENCOTEL|81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1981, a las 18, en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la locación de un inmueble con destino al traslado y funcionamiento de la oficina Lobos (B.A.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Lobos de ENCOTEL o a la oficina Despacho (Dto. 2º La Plata), Pasaje Dardo Rocha, 1º piso, 6, esq. 50, La Plata (B.A.).

Valor del pliego: $ 64.000.

e. 26|8 Nº 6.370 v. 4|9|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la adquisición de elementos para uso odontológico, con destino a distintas cátedras de esta Facultad.

Apertura: 7 de setiembre de 1981.

Hora: 11.30.

Retiro de pliegos: En la Facultad de Odontología, Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 26|8 Nº 6.383 v. 27|8|81

ASOCIACION COOPERADORA INSTITUTO FELIX F. BERNASCONI
Licitación Pública Nº 3|81

Reparación de cornisas (sector exterior) sobre calle Catamarca entre Pedro Echagüe y Rondeau.

Presupuesto estimado: $ 312.000.000.

Apertura de ofertas: 7 de octubre de 1981 a las 10 horas, en Pedro Echagüe Nº 2750, de Capital Federal.

Consultas y Ventas de Pliegos: Pedro Echagüe 2750, Capital Federal de 10 a 13 horas.

Valor del pliego: $ 500.000

$ 1.080.000 e. 26|8 Nº 71.356 v. 15|9|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 377.466|81

Llámase a Licitación Pública Nº 34|81, para la adquisición de lotes de tipo de

letra de distintas marcas y característi- cas y lotes de rayas de bronce.
La apertura de las propuestas se reali- zará el día 1º de setiembre de 1981, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126/40, 4º Piso, Departamento Com- pras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 26/8 Nº 6.357 v. 27/8/81

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 64/81 para el día 1º de setiembre de 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesida- des que a continuación se detallan: Adquisición de Catgut, para el Servicio de Suministros, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Con- table (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sar- miento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Ser- vicio.
e. 26/8 Nº 6.361 v. 27/8/81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Llámase a Licitación Pública Nº 8/81, Autorización Nº 57/81, Trámite Interno Nº 300.293/81 UTCH, para la adquisición de tablas de Pino Paraná y madera para revestimiento de Pino Insigne.
Apertura: 4 de setiembre de 1981 a las 10 horas.
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadma- lal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11, Provincia de Buenos Aires).
e. 26/8 Nº 6.364 v. 27/8/81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-16962/81-3
Llámase a Licitación Pública Nº 19/81, para el día 2 del mes de setiembre de 1981, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se deta- llan: Adquisición equipos de laboratorio con destino a Instituto Nacional de Es- tudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Ita- lia, 2700, Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, donde además se entregarán plie- gos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al ci- tado Servicio.
e. 26/8 Nº 6.362 v. 27/8/81

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
AVDA. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL
Expediente Nº 1-2020-2095000844/81-9
Llámase a la Licitación Pública Nro. 24/81 para el día 9 del mes de setiembre del año 1981 a las 12 horas, para subve- nir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Na- cional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Sumi- nistros, Avda. Vélez Sarfield 563, Capi- tal, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Rack rodantes y cajas jaulas de acero inoxi- dable para animales de laboratorios.
e. 26/8 Nº 6.363 v. 27/8/81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con refe- rencia a la adquisición de muebles va- rios para Dependencias Varias.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los inte- resados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 1º/9/81 a las 11 horas.
e. 26/8 Nº 6.365 v. 27/8/81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.577
Llámase a Licitación Pública Nº 115, para la ejecución de la obra "Cámara Frigorífica, Edificio comedor y reforma de ventilación de la cocina, Centro Ató- mico Ezeiza".
Apertura: 18 de setiembre de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Novecientos cin- cuenta millones de pesos ($ 950.000.000).
Valor del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).
Retiro de pliegos: En la División Con- trataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 14/8 Nº 6.074 v. 4/9/81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.713
Llámase a Licitación Pública Nº 118, para la ejecución de la obra "Proyecto y construcción de instalaciones deporti- vas en el Conjunto Habitacional Plot- tier - Provincia del Neuquén".
Apertura: 22 de setiembre de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Cuatro mil dos- cientos millones de pesos ($ 4.200.000.000).
Valor del pliego: Un millón de pesos ($ 1.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Con- trataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 20/8 Nº 6.205 v. 9/9/81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
"Fíjese el día 10 de setiembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —Di- visión Licitaciones—, calle Rivadavia 1330, Piso 1º Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Con- diciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Lici- tación Pública Nº 178-81."
"Para la provisión de carne, con des- tino a la División Racionamiento Cen- tral."
Presupuesto oficial: $ 1.672.200.000.
e. 21/8 Nº 6.275 v. 1º/9/81

POLICIA FEDERAL
"Fíjese el día 10 de setiembre de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —Di- visión Licitaciones—, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a vier- nes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la aper- tura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 179-81."
"Para la provisión de papas, verduras y frutas con destino a la División Ra- cionamiento Central."
Presupuesto oficial: $ 586.550.000.
e. 21/8 Nº 6.274 v. 1º/9/81

POLICIA FEDERAL
"Fíjese el día 11 de setiembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —Di- visión Licitaciones—, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se po- drán solicitar pliegos de Bases y Con- diciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 180-81."
"Para la provisión de productos lác- teos, con destino a la División Racio- namiento Central."
Presupuesto oficial: $ 881.023.400.
e. 21/8 Nº 6.273 v. 1º/9/81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA RE- PUBLICA ARGENTINA serán te- nidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territo- rio nacional (Decreto Nº 659/1947).

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DPTO. SUMINISTROS
DIV. CONTRATACIONES
Zufriategui y Varela - 1er. Piso Villa Martelli
Pcia. de Buenos Aires
Tel.: 761-0031/0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3037
Por el completamiento y modificación planta baja edificio de administración, en la Sede Central de CITEFA.
Presupuesto oficial $ 400.000.000.
Valor del pliego: $ 300.000.
Fecha de apertura: Día 15 de setiem- bre de 1981. A las 11 horas.
El retiro del pliego, deberá efectuarse en el Dpto. Suministros, Div. Contrata- ciones de 8 a 12 horas.
e. 24/8 Nº 6.303 v. 4/9/81

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-179
Llámase a Licitación Pública Nº 12/81 para el día 30 de setiembre de 1981 a las 11 horas por la provisión de : 13 Tns. Ní- quel Metálico en trozos.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, Departamento Compras. 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la men- cionada Licitación.
Valor del pliego: $ 100.000
e. 25/8 Nº 6.325 v. 3/9/81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
ABASTECIMIENTO COMPRAS
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Llámase a Licitación Pública de Ven- tas Nº 6/81, para el día 1º/9/81 a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: 100 tns. de plomo recuperado, en placas.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Bue- nos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 50.000, va- lor del pliego respectivo.
e. 19/8 Nº 6.158 v. 28/8/81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 9/81, para el día 30 de setiembre de 1981 a las 11.00 horas por la provisión de: Lí- nea para estañado de alambre de cobre en forma continua.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, en el horario de 9.00 a 12.00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 18/8 Nº 6.136 v. 27/8/81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento compras
Llámase a Licitación Pública Nº 10/81, para el día 10 de setiembre de 1981 a las 11.00 horas por la provisión de: Fe- rroníquel en trozos o lingotes menores de 35 kg.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 18/8 Nº 6.125 v. 27/8/81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel.: 772-8091 Int.: 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 11/81 para el día 25 de setiembre de 1981 a las 11 horas por la provisión de: pro- visión e ingeniería para el suministro de un equipo eléctrico para comando y control de dos (2) hornos eléctricos en Acería.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 24/8 Nº 6.312 v. 2/9/81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a licitación pública Nº 16/81 para la adquisición de fórmulas desti- nadas a la Cámara Compensadora.
Retiro de pliego de condiciones (me- diante nota o tarjeta comercial de la fir- ma interesada) y presentación de pro- puestas, en la sede del Banco, Recon- quista 266/74, Departamento de Contrata- ciones, 7º piso, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 15 de Se- tiembre de 1981, a las 11.30.
e. 25/8 Nº 6.327 v. 31/8/81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 208/81 con el objeto de adquirir diversos mate- riales para trabajos de instalaciones eléctricas.
Los pliegos respectivos podrán con- sultarse y/o retirar en la Gerencia Ad- ministración y Finanzas (División Con- trataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscrip- ción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Na- ción, para este último caso deberá acla- rarse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día (4) de setiembre de 1981 a las 14 horas, en la dirección antes men- cionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponen- tes que concurran.
e. 25/8 Nº 6.342 v. 26/8/81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6698/63
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 21/80 (3º Llamado) Ley Nº 13.064 para la cons- trucción e instalación de un ciclón colec- tor principal de material plástico y des- montaje del ciclón metálico existente en el Elevador V del Puerto de Ing. White, Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones podrán re- tirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Adminis- tración) Paseo Colón 359/79, 3º piso, Ca- pital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Uni- dad I Pto. Ing. White (Prov. de Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa pre- sentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructo- res de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los moti- vos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12/8 Nº 5.970 v. 26/8/81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 3 de setiembre de 1981, a las 13 horas, la aper- tura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 180/81 "Renova- ción, montaje y puesta en funcionamien- to de dos (2) sistemas de aspiración de polvo en manipuleo sobresilos 4º piso sobre las cintas CD1 - CD8 - CD2 - CD7 y CD3 - CD6 - CD4 - CD5 desde el venti- lador incluido a las mismas en Unidad 1, Puerto Nuevo, Buenos Aires".
Informes y pliegos: Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal.
e. 20/8 Nº 6.241 v. 2/9/81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 57/981 hasta el día 2 de setiembre de 1981 a las nueve horas para la adquisición de: em- paredados.
Estimación oficial: doscientos cincuen- ta millones de pesos ($ 250.000.000,00).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario: de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 25|8 Nº 6.352 v. 26|8|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.539|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.085, por el servicio de refrigerio para el personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, durante el período 1|10|81 hasta el 31|12|81, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1981 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 25|8 Nº 6.349 v. 3|9|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.311|81

Llámase a Licitación Pública Nº 28|81 para lograr la confección de 50 (cincuenta) sacas para correspondencia, en tela loneta, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de agosto de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.
e. 25|8 Nº 6.326 v. 26|8|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76|81
Expte. Nº 3.206|81

Llámase a Licitación Pública para el día 2 del mes de setiembre de 1981, a las 17 horas, para la reparación de los solados perimetrales en el Edificio Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Paseo Colón 982, Capital, comprendido entre las calle Paseo Colón, EE.UU., Azopardo y Carlos Calvo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 14|8 Nº 6.080 v. 26|8|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79|81
Expte. Nº 2.226|81

Llámase a Licitación Pública para el día 7 del mes de setiembre de 1981, a las 17 horas, para la adquisición de insecticida Fenitrothion 100-E. (12.000 litros).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 20|8 Nº 6.202 v. 31|8|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 28|81
Expediente Nº 1.640|81

Objeto: Construcción de dos (2) caballerizas, una en Ñorquinco y otra en Pailmún: jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Apertura: El día 15 de setiembre de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.

Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

Presupuesto oficial: Pesos doscientos sesenta millones ($ 260.000.000).
e. 18|8 Nº 6.139 v. 7|9|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 30|81
Expediente Nº 1824|81

Objeto: Concesión de uso para la explotación de aproximadamente tres (3) hectáreas para campamento recreativo, con obligación de construir las obras correspondientes. Dichas tierras están localizadas frente al lago Rucachoroi, en la margen sudeste, extremo norte, Reserva Nacional Lanín, Zona Rucachoroi, Provincia de Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 28 de setiembre de 1981, a las 14 horas.

Lugar de Apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén. Y simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro y Consulta de Pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del Pliego: Pesos doscientos mil ($ 200.000).
e. 24|8 Nº 6.296 v. 28|8|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Privatización - Ley Nº 22.385
Licitación Pública Nº 2|P-81

Venta de la E|N. "Nicolás Mihanovich" sin cese de bandera.

Fecha y lugar de apertura: 15|9|81, a las 12 hs. en Avda. Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras", Corrientes 389, 1º piso, Capital, de 11 a 15 horas.

Valor de cada pliego: $ 2.000.000 (dos millones de pesos).
e. 14|8 Nº 6.115 v. 26|8|81

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Privatización - Ley Nº 22.385
Licitación Pública Nº 4|P-81

Venta de los Remolcadores de Tiro: "Observador", "Competidor", "Domador", "Luchador", "Cazador", "Marsden", "Regidor", "Restaurador", "Vencedor", "Bio-Bio", "Liberador", "Rdor 35", sin cese de bandera.

Fecha y lugar de apertura: 17|9|81, a las 9 hs. en Avda. Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal.

Venta del pliego: Sección "Compras", Corrientes 389, 1º piso, Capital de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.000 (tres millones de pesos).
e. 14|8 Nº 6.117 v. 26|8|81

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Privatización - Ley Nº 22.385
Licitación Pública Nº 3|P-81

Venta de los Remolcadores de Tiro: "Libertador", "Competidor", "Toreador", "Doblegador", "Cuarteador", "Topador", "Director", "Defensor", "Trovador", "Triunfador", "Tronador", "Celso R" y "Matador", sin cese de bandera.

Fecha y lugar de apertura: 16|9|81, a las 9 hs. en Avda. Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal.

Consulta y venta del pliego: Sección "Compras", Corrientes 389, 1º piso, Capital, de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.000 (tres millones de pesos).
e. 14|8 Nº 6.116 v. 26|8|81

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Privatización - Ley Nº 22.385
Licitación Pública Nº 1|P-81

Venta del B|M. "Ciudad de Paraná", con o sin cese de bandera.

Fecha y lugar de apertura: 15|9|81, a las 9 hs. en Avda. Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras", Corrientes 389, 1º piso, Capital, de 11 a 15 horas.

Valor de cada pliego: $ 2.000.000 (dos millones de pesos).
e. 14|8 Nº 6.114 v. 26|8|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 28 de agosto de 1981 a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 5.938 programada para la reparación y mantenimiento de los equipos de dragado; sistemas de aire; frigorífico; equipos de cubierta; salvamento; contra incendio y servicios esenciales de las Dragas 257-C; 258-C; 259-C; 261-C y 150-C., en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: $ 600.000.000.

Garantía de oferta a constituir: $ 6.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 120.000, en Habilitación, Planta baja del mismo edificio.
e. 18|8 Nº 6.128 v. 27|8|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.943 hasta el día 4 de setiembre de 1981, a las 16.30 horas para la adquisición de: discos de embrague para inversora "Capitol" HE 10.200, según muestra a consultar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 5.000. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.
e. 25|8 Nº 6.328 v. 26|8|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 18 de setiembre de 1981 a las 15 horas la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 5.912 (2º llamado), programada para la adquisición de: 10 linternas eléctricas de enfilación para definir zonas de navegación por medio de dos sectores coloreados.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221 piso 1º Buenos Aires.

Pliego: $ 80.000 Pago del mismo, en Habilitación, Planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.
e. 18|8 Nº 6.127 v. 27|8|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2542|81, hasta el día 22 de setiembre de 1981 a las 14 horas, para la provisión de diversa papelería.

Pliego de Condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (Tel. 37-9137).
e. 24|8 Nº 6.307 v. 2|9|81

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1193-0 hasta el día 11 de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación de ventanas y celosías metálicas y pintura de las mismas, en el edificio de la Secretaría de Inteligencia del Estado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 11 de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 208.442.000. — Importe de la garantía: $ 2.084.420.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: $ 130.000.

Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 25|8 Nº 6.329 v. 31|8|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1190-0 hasta el día 3 de setiembre de 1981, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones, pintura, construcción de torre tanque de hormigón armado y provisión de un grupo electrógeno en el Resguardo Aduanero de Hua Hum, provincia de Neuquén.

Presupuesto oficial: $ 306.600.950.

Importe de la garantía: $ 3.066.009.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, como así también en el Distrito Sur S.N.A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Sud S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Precio de la documentación: $ 200.000.

Adquisición de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 12|8 Nº 6.008 v. 26|8|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1192-0 hasta el día 10 de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de pintura de los elementos que conforman las estructuras resistentes de madera, carpintería metálica y de madera existentes en la calzada cubierta de la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 224.150.000. Importe de la garantía: $ 2.241.500. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio 1925, piso 18. Capital Federal.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Precio de la documentación: $ 150.000.

Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: piso 16, de 13 a 18 horas.
e. 24|8 Nº 6.311 v. 28|8|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1191-0 hasta el día 9 de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de los trabajos de refección y modificación de locales para oficinas del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el edificio sito en la calle Alsina 1920 de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.350.000.000 importe de la garantía: $ 13.500.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal.

Plazo de Ejecución: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

Precio de la documentación: $ 500.000.

Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: piso 16 de 13 a 18 horas.
e. 11|8 Nº 5.930 v. 1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|81

Del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Ita Ibaté - Límite con Misiones, Secciones varias (reposición de suelos en banquinas y taludes), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. — $ 400.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.000.000. — Precio del pliego: $ 80.000. — Plazo de obra: 3 meses. — Presentación propuestas: 2 de septiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 6.161 v. 1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 123 - Tramo: Empalme Ruta 27 (ex Ruta Nac 12) - Empalme Ruta Provial 19. Sección: Km. 0,00 - Km. 11,26 (bacheo mayor con estabilizado granular y premezclado bituminoso), en jurisdicción de la provincia de Corrientes, pesos 400.000.000.

Depósito de garantía: $ 4.000.000.

Precio del pliego: $ 80.000.

Plazo de la obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1981 a las 8 horas en la Sede del 1º Distrito, Avenida General San Martín 252 — Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.19|8 Nº 6.165 v.1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|81 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 123 - Tramo: Empalme Ruta Nº 12 - Acceso a Chavarría, Sección, Km. 30,76 - Km. 49,76 (bacheo mayor con estabilizado granular y premezclado bituminoso), en jurisdicción de la provincia de Corrientes, $ 400.000.000.

Depósito de garantía: $ 4.000.000.

Precio del pliego: $ 80.000.

Plazo de la obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1981, a las 9 horas en la Sede del 10º Distrito, Avenida General San Martín 252 — Corrientes, donde se puede consultar o adquirir los pliegos.
e.19|8 Nº 6.164 v.1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|81 del 10 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 123 - Tramo: Río Miriñay - Em-

palme Ruta 14, Sección: Km. 183,17 Km. 213,19 (Bacheo mayor con estabilizado granular y premezclado bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, $ 400.000.000. Depósito de garantía: $ 4.000.000. Precio del pliego: $ 80.000. Plazo de la obra: 3 meses. Presentación propuestas: 3 de setiembre a las 11 horas, en la sede del 10 Distrito, Avda. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 6.162 v. 1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|81 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la ruta 123 - Tramo: Acceso a Chavarría - Loma Paraguaya, Sección: Km. 49,76 — Km. 60,36 (bacheo mayor con estabilizado granular y premezclado bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.
$ 400.000.000.
Depósito de garantía: $ 4.000.000.
Precio del pliego: $ 80.000.
Plazo de la obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Gral. San Martín 252 - Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. e.19|8 Nº 6.163 v.1º|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|477 para la ejecución de las obras de mantenimiento de las instalaciones de iluminación del acceso norte a la Capital Federal - Ramal a Tigre, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 4.000.000.000. Depósito de garantía: $ 40.000.000. Precio del pliego: $ 800.000. Plazo de la obra: 1 año. Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|8 Nº 6.187 v. 8|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 21º Distrito para la provisión de 134.000 m2 de tratamiento superficial bituminoso tipo sellado en Ruta 35, tramo: Lte. con Buenos Aires, Resguardo Padre Buodo, Sección: Km. 197 - Km. 243 (Secciones parciales), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa, $ 322.000.000. Depósito garantía: $ 3.220.000. Precio del pliego: $ 65.000. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación propuestas: 31 de agosto de 1981 a las 15 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay, Emp. Ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|8 Nº 6.087 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81, del 21º Distrito para la provisión de 20.000 M3 de reposición de suelos para banquinas en Ruta 154. Tramo: Empalme Ruta 35, Río Colorado. Sección: Km. 0,00, Km. 38,0 (Sección Parciales), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa, pesos 360.000.000. Depósito de garantía: pesos 3.600.000. Precio del pliego: pesos 75.000. Plazo de ejecución: 3 meses. Presentación propuestas: 28 de agosto de 1981 a las 14 horas en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay. Emp. Ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|8 Nº 6.084 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 21º Distrito para la provisión de 134.000 m2 de tratamiento superficial bituminoso tipo sellado en Ruta 143, tramo: Carancho-Chacharramendi, Sección: Km. 0-Km. 38 (Secciones parciales), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa, $ 350.000.000. Depósito de garantía: $ 3.500.000. Precio del pliego: $ 70.000. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación propuestas: 31 de agosto de 1981 a las 17 horas en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay, Emp. Ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|8 Nº 6.085 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|81 del 21º Distrito para la provisión de 18.000 M3 de reposición de suelos para banquina en Ruta 154. Tramo: Empalme Ruta 35, Río Colorado, Sección: Km. 94,0, Km. 133,690 (Secciones Parciales), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa, $ 280.000.000. Depósito de garantía: $ 2.800.000. Precio del pliego: $ 60.000. Plazo de ejecución: 3 meses. Presentación propuestas: 28 de agosto de 1981 a las 16 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay, Emp. Ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|8 Nº 6.083 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|81 del 21º Distrito para la provisión de 91.500 M2 de tratamiento superficial bituminoso tipo sellado en Ruta 35. Tramo: Eduardo Castex, Realico, Sección: Km. 470,0-Km 500,0 (Sección Parciales), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa, $ 300.000.000. Depósito de garantía: pesos 3.000.000. Precio del pliego: pesos 60.000. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación propuestas: 31 de agosto de 1981 a las 18 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay, Emp. Ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|8 Nº 6.082 v. 28|8|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 10º Distrito para la ejecución de las obras de la Ruta 12 — Tramo: Goya - Paraje Batel, Sección: Km. 642,18 - Km. 680,56 (bacheo menor con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Corrientes $ 400.000.000.
Depósito de garantía:
$ 4.000.000.
Precio del pliego: $ 80.000.
Plazo de la obra: tres meses.
Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida General San Martín 252 — Corrientes, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.19|8 Nº 6.166 v.1º|9|81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81 para la contratación de servicios de consultoría, a firmas de reconocida experiencia en exploración de carbón, para la dirección, organización y supervisión de un proyecto de exploración carbonífera a ser desarrollado en un lapso de 4 años (1982|1986) en el extremo sur del país, Provincia de Santa Cruz.

Apertura el día 5 de octubre de 1981, a las 14 horas, en Av. R. S. Peña 1190, 8º piso, Oficina 86.

Las firmas interesadas, originales de países miembros del Banco Mundial y Suiza, dado que la presente licitación se realiza mediante un préstamo del Banco Mundial, podrán consultar y retirar pliegos en la dirección indicada precedentemente, 4º piso. Oficina 44, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 11.30 horas.
e. 18|8 Nº 6.144 v. 26|8|81

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.245

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Reparación de escapes y|o corte de derivaciones, renovación y|o instalación hasta 150 mts. aproximadamente de longitud de cañería mayor y|o renovación parcial o total de derivaciones domiciliarias, servicios derivados a redes de baja presión y provisión de mano de obra en Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 35 kms. a partir del mojón "0" Km. (Plaza Congreso)".

Apertura de antecedentes 11|9|81: 9 horas.
Valor doc.: $ 790.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.
e. 18|8 Nº 6.129 v. 27|8|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.244

Contratación "Trabajos de rotura y reparación de pavimentos y veredas y construcción de cámaras en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 35 Kms., a partir del Mojón "0" Km. (Plaza Congreso)".
Apertura 7|9|81: 9 horas. Valor Doc. $ 79.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.
e. 14|8 Nº 6.081 v. 26|8|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.246

Venta de 10.000 cilindros (envases) reparados sin uso para envases de gas licuado de 45 kg de capacidad.
Apert. 15|9|81, 9 hs.
Retirar documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 17 hs.
e. 24|8 Nº 6.314 v. 27|8|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 854|81. — Descripción: Privatización del servicio terminal automotor para el transporte de contenedores desde las estaciones Colegiales, Federico Lacroze y Retiro Norte. — Apertura: día: 1[illegible]; hora: 15; Valor del pliego: $ 150.000

Licitación Pública Nº 855|81. — Descripción: Contratación del manipuleo de materiales en los Talleres Almacenes de La Banda (Santiago del Estero) y J. V. González (Salta) y planta de impregnación de Villa Constitución (Santa Fe). — Presupuesto oficial: $ 4.298.000.000. — Apertura: día: 14|9|81; hora: 15. Valor del pliego: $ 350.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avenida Doctor José María Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.30 a 14 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.030|81 (Renovación de vía principal Retiro - Mendoza entre Km. 365 al 420 incluso renovación de vías 2das. y aparatos de vía y provisión de piedra para balasto) prevista para el 18|8|81 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 4|9|81 a las 14 horas. Presupuesto Oficial: $ 34.862.312.410.

Valor del pliego: $ 3.570.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública F. 9851. — Descripción: 2.890 tacos varios para armado de aparatos de vía (fundición gris). — Apertura: día: 7|9|81; hora: 9; Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 81|150. — Descripción: Protección para tercer riel. — Apertura: día: 15|9|81; hora: 14; Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4602|81. — Descripción: Provisión - Montaje y Habilitación de un sistema de radiocomunicaciones entre Retiro - Victoria y San Martín del Ferrocarril General Mitre. — Presupuesto Oficial: $ 460.000.000. — Apertura: día 7|9|81; hora: 13; Valor del pliego: $ 60.000.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4005|81 (Ramal Villa Constitución, Río Cuarto, mejoramiento vía única Km. 1,248 al 50) prevista para el 16|9|81 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 28|9|81 a las 13 horas. — Presupuesto oficial: $ 50.506.602.000. — Valor del pliego: pesos 5.100.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avenida José María Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1 - Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública: Expediente Nº 15.238|81. — Descripción: Trabajos de renovación parcial de durmientes y fijaciones en los sectores comprendidos entre los Km. 490|500 a Km. 526|000 de la Línea "CC", en las Provincias de Santa Fe y Córdoba. — Apertura: día: 15|9|81; hora: 14; Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: En la Línea, Depto. Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9 y Nº 433, Planta Baja y 4º Piso respectivamente, Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal en el horario de 11 a 17 horas. Asimismo en las Jefaturas del Distrito Vía y Obras Rosario, sito en la Calle 27 de Febrero Nº 599 de la Ciudad de Rosario, en horario de oficina.
e.24|8 Nº 6.315 v.26|8|81

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 4.421|81

Por los servicios de mantenimiento de los equipos graboverificadores instalados en el piso 9º del Centro de Cómputos, sito en la calle Tucumán 1140, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en Av. Paseo Colón 221, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina de licitaciones, el día 4 de setiembre de 1981, a las 10.30 horas.
e. 25|8 Nº 6.343 v. 26|8|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 18.288-LP-80
Licitación Pública

Instalación de cañerías maestras desde las Estaciones Elevadoras: "Saavedra y Floresta" y cañerías de refuerzo en zonas de influencia de las citadas Estaciones. Apertura: 30|9|81 a las 16.00 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto Oficial de la Obra.
Contrato I: $ 27.419.682.230.
Contrato II: $ 29.984.321.560.
Monto de la Garantía de Oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.
e. 14|8 Nº 6.088 v. 4|9|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1353-LP-80

Construcción de pavimento de hormigón en calles internas del Establecimiento San Isidro.
Apertura: el 10|9|81 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 600.000.000. Monto de la garantía de oferta: 1 % del monto del presupuesto oficial.
e.10|8 Nº 5.856 v.31|8|81

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para el "Arrendamiento durante 36 meses, con opción a compra, de un equipo computarizado, para el procesamiento de la palabra de datos". — Apertura: 15 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, oficina 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $ 10.000.
$ 480.000 e. 18|8 Nº 70.069 v. 27|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 113-P|81

Apertura: 14 de setiembre de 1981.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 100.000.
Por la compilación, composición, impresión, encuadernación y distribución de la guía Cañada de Gómez, Casilda, Rufino y Venado Tuerto.
Inf.: Avda. La Plata 1540 P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario; Pte. Roca 1027 y Santa Fe; Mendoza 2430 P. 1º - Pcia. de S. Fe.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 20|8 Nº 6.220 v. 28|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 114-P|81

Apertura: 22|9|81.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 60.000.
Provisión de magnetos.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3er. Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 21|8 Nº 6.278 v. 31|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 116-P|81

Apertura: 3|9|81.
Hora: 12.
Valor del pliego: $ 90.000.
Por los trabajos del pintado para conservación de las Antenas de Balcarce I y II sita en Ruta 226 - Km. 48 de la localidad de Balcarce, Pcia. de Bs. As.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º - Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 18|8 Nº 6.149 v. 26|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 120-P|81

Apertura: 10|9|81.
Hora: 11.
Valor del pliego: $ 90.000.
Provisión de contactos simples de platino.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|8 Nº 6.308 v. 1º|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 812|000-005 ENCOTEL 81

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1981, a las 11, en la Cabecera del Distrito 22º Neuquén para contratar la ejecución del transporte de correspondencia local en San Carlos de Bariloche (Distrito 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración, Oficina Despacho, del Distrito 22º (Neuquén), sito en Santa Fe 101, 2º piso, u oficina de correos de San Carlos de Bariloche (D/o. 22º).

Valor del pliego: $ 82.320.

e. 24|8 Nº 6.284 v. 2|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Publica Nº 32 DIA-81 para el día 11 de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción de los laboratorios de la ENCOTEL en el 5º piso del edificio Domingo French sito en la calle José Aarón Salmún Feijóo Nº 555|67, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 2 000 000.000.
Importe de Garantía: $ 20 000 000.
Valor del pliego: pesos 805.060.

e. 14|8 Nº 6.039 v. 4|9|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 25 de agosto de 1981, para resolver la adquisición de instrumental científico con destino a Administración de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2537, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de setiembre de 1981, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 25|8 Nº 6.330 v. 26|8|81

ASOCIACION COOPERADORA COLEGIO NACIONAL Nº 17 CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA "CABALLITO NORTE"
Licitación Pública Nº 1|81

Apertura postergada del 6 de julio de 1981 su parcialización:

Obra: Construcción 1ª etapa, Hormigón armado y obras complementarias.
Presupuesto estimado: $ 1.330.867.090.
Garantía de oferta (1 %): 13.308.670.
Plazo de ejecución: 200 días.
Precio del pliego: $ 1.200.000.
Venta de pliegos: Av. Rivadavia 5161 (Sede el Colegio Nacional) de 9 a 11.30 horas.
Apertura de las ofertas: El día 9 de setiembre de 1981 a las 10 horas en Rivadavia 5161 (Capital Federal).

$ 720.000 e. 19|8 Nº 70.277 v. 28|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Universidad Nacional de Tucumán. Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Roca 1800, San Miguel de Tucumán: llama a Licitación Pública Nº 7|81, para el día 9 de setiembre de 1981, a horas 10. — Objeto: Provisión de Materiales Eléctricos en Gral. por un monto estimado en $ 786.467.550 (setecientos ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta). — Por pliegos de condiciones dirigirse a la Representación de la U.N.T. en Buenos Aires (Avda. Corrientes 1115, 3º B) o a la dirección arriba citada dónde se llevará a cabo el acto de apertura. — Valor del pliego: $ 200.000.

e. 18|8 Nº 6.141 v. 27|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo Nº 207|81
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública para "la adquisición de una Computadora con Unidad Procesadora Central de 32 bits, con capacidad de direccionamiento no inferior a 16 Megabytes. Memoria Principal de 600 Kilobytes, libres de Sistema Operativo. Consola de operación. Unidades de almacenamiento de acceso directo con capacidad de 300 Megabytes, repartidos en dos ejes y accesorios".

Apertura de las propuestas: 24 de Septiembre de 1981, a las 11 horas. Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones - Av. Colón 80 - Piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

e. 21|8 Nº 6.267 v. 1º|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 6|81.

Objeto: Ejecución de Obra "Ampliación de Rectorado Facultades y Dependencias — Paraninfo — 4a. Etapa — Provisión de Energía Eléctrica.

Presupuesto Oficial: $ 201.796.000 (Doscientos Un Millones, Setecientos Noventa y Seis Mil Pesos).

Fecha de Apertura: 14 (catorce) de Septiembre de 1981 a las 10 horas (diez horas), en el edificio de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

Precio y Venta de Pliegos: $ 100.000.— (Cien Mil Pesos), en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

e. 25|8 Nº 6.332 v. 7|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RECTORADO
Expte. Nº 22-81-7387.
Licitación Pública Nº 2|81.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 3 de Septiembre de 1981 a las 10 horas, en la Dirección General de Administración, de la Universidad Nacional de Córdoba, a los efectos de proceder a la venta de 2 (dos) automóviles Rambler Modelos 1959 y 1971.

Los interesados podrán solicitar los pliegos en la Dirección General de Administración — Avda. General Paz 154 — 2º Piso — 5000 — Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 25|8 Nº 6.331 v. 26|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 9|81
Expediente Nº 24-81-8551

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para el día 17 de setiembre de 1981, a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Facultad de Ciencias Agropecuarias - 3ª Etapa" - ubicación camino a Capilla de los Remedios Ferreyra-Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martinez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial $ 2.500.803.300.
Valor del pliego: $ 270.000.

e. 6|8 Nº 5.802 v. 27|8|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 6|81

Contratación servicio Farmacéutico para los afiliados de la Obra Social de la Capital Federal y Gran Buenos Aires por el Sistema de Capitación.

Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1981. Hora: 16.00.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 200.000. (Doscientos mil pesos).

e. 25|8 Nº 6.335 v. 3|9|81

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 7|81

Otorgamiento en concesión de la Colonia de Vacaciones "19 de Setiembre" destinada a la recreación integral de niños de ambos sexos.

Fecha de apertura: 9 de setiembre de 1981.

Hora: 16.00.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 200.000. (Doscientos mil pesos).

e. 25|8 Nº 6.3[illegible] v. 3|9|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Actuación Nº 580493
Carpeta Nº 8415
Licitación Pública Nº 42|81

Llámase a Licitación Pública Nº 42|81, por primera vez, para contratar la provisión de materiales y drogas con destino al Area Laboratorio del Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3|9|81 a las 17 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 25|8 Nº 6.351 v. 26|8|81

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 036-0045|81

Llámase a Licitación Pública Nº 46, el día 4 de setiembre de 1981 a las catorce horas, por la provisión de papeles, cartulinas y cartón.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 160.000.

e. 24|8 Nº 6.321 v. 26|8|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1034|81

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 7 de setiembre de 1981, a las once horas por la provisión de aparatos para el Servicio de Cirugía General de la Policlínica Bancaria.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 320.000.

e. 24|8 Nº 6.322 v. 26|8|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1039|81

Llámase a Licitación Pública Nº 48, el día 7 de setiembre de 1981 a las trece horas, por la adquisición de aparatos para laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 60.000.

e. 24|8 Nº 6.323 v. 26|8|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
SECCION COMPRAS
Expediente Nº 1-2020-0734090208|81-4

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 para el día 31 del mes de agosto de 1981 a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Central de Esterilización y máquinas del laboratorio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 14|8 Nº 6.090 v 26|8|81

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expte. Nº 1-2020-2093000162|81-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81, para el día 4 del mes de Setiembre de 1981 a las 10,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de placas radiográficas diversas medidas, cinta para registro foco video magnético medida: 2.5 cm.² x 1.300 mts. películas cinematográfica de 35 mm. especial para hemodinamia, cartulinas reforzadoras medida: 35 x 43, con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|8 Nº 6.350 v. 26|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Avda. Vélez Sársfield 562 — Capital
Expte. Nº 1-2020-2095030821|81-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81, para el día 11 del mes de setiembre del año 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de elementos de vidrio para diversos laboratorios de este Instituto.

c. 25|8 Nº 6.334 v. 3|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 28 del mes de Agosto de 1981 a las 11,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición aparatos para laboratorio, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable — Compras y Suministros, Ituzaingó 3520 Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

c. 25|8 Nº 6.333 v. 26|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81, para el día 1º del mes de setiembre de 1981, a las 11 horas, par subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de medicamentos, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 24|8 Nº 6.299 v. 27|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (OP) para el día 9 de setiembre de 1981, a las 16 horas, para la construcción por el Sistema de Ajuste Alzado: Provisión de todos los materiales y mano de obra para la construcción y puesta en funcionamiento de dos (2) cámaras frías con una capacidad total de 3.000 (tres mil metros cúbicos), para el Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

Presupuesto Oficial $ 1.923.953.200.
Importe de la Garantía: 1 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente —D.G.A.— Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse al citado Servicio.

Precio de la documentación: $ 50.000.
Plazo de ejecución: no mayor a 150 días hábiles.

e. 10|8 Nº 5.882 v. 31|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-16971|81-2

Llámese a Licitación Pública Nº 10|81, para el día 14 de septiembre de 1981 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica y un cromatógrafo en fase líquida. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en la calle Caseros 2175, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 14|8 Nº 6.091 v. 26|8|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 285|81 para el día 16 de setiembre de 1981 a las 9.00 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de una central telefónica y su correspondiente red con destino al Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 4º piso, Capital Federal.

Apertura, Pliegos, Informes y Entrega de propuestas: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

Monto de la garantía: Tres millones ochocientos treinta mil pesos ($ 3.830.000).

Valor del pliego: Trescientos mil pesos ($ 300.000).

e. 25|8 Nº 6.337 v. 7|9|81